



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

#### Subsecretaría

##### BAJAS

Participa el Capitán general de la primera región que falleció en esta Corte el día 16 del actual, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Francisco Parra Santos.

20 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### DESTINOS

**Circular.** Se resuelve que el Director del Depósito de la Guerra destine un jefe de taller de segunda o tercera clase, de las compañías de campo de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, a cada una de las Comisiones Geográficas, el cual, además del mando del destacamento de tropa que auxilie los trabajos de la Comisión, ejercerá, bajo la dirección y vigilancia de los Jefes de Estado Mayor de la misma, el cargo de jefe de partida en los trabajos de campo y gabinete.

19 de mayo de 1924.

Señor...

### DISTINTIVOS

Se desestima instancia del teniente coronel de Estado Mayor D. Alfredo Guedea Lozano, con destino en la Comandancia general de Melilla, en la que solicitaba le fuera concedido el uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. número 263), porque habiendo servido más de un año sin llegar a dos en Fuerzas Indígenas, solamente asistió a cuatro hechos de armas con bajas en las fuerzas de su mando y no hallarse, por consiguiente, comprendido en dicha soberana disposición.

19 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Comandante general de Melilla.

Se desestima instancia del capitán del regimiento de Infantería Galicia núm. 19, D. José Cánovas Casanova, en solicitud de que le sea concedido el uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 263), porque si bien perteneció al Tercio de Extranjeros durante más de dos años, solamente tuvo bajas en las fuerzas de su mando en dos hechos de armas.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

**Circular.** Se concede al General, jefes y oficiales que se relacionan, el uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 263), en la forma que se indica.

19 de mayo de 1924.

Señor...

Armas	Empleos	NOMBRES	Clase de distintivo	Núm. de barras	Condiciones en que están comprendidos
E. M. Gral.	Gral. brig.	D. Federico Berenguer Fusté . . . . .	Regulares de Infantería . . . . .	3 rojas . . . . .	2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
Infantería . . . . .	T. coronel . . . . .	» Amado Balmes Alonso . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	3. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Comandante . . . . .	» José Candeira Sestelo . . . . .	Tercio Extranjeros . . . . .	2 rojas . . . . .	2. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Fernando de Torre y Franco-Rómero . . . . .	Policía Indígena . . . . .	Idem . . . . .	2. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Capitán . . . . .	» Julián Losada Ortega . . . . .	Regulares de Infantería . . . . .	1 de oro y 1 roja . . . . .	2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Octavio Lafita Jecebek . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	3. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Eduardo Sáenz Aranaz . . . . .	Policía Indígena . . . . .	4 rojas . . . . .	3. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Ramón Porguera Zúñiga . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	3. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Fermín Hidalgo Ambrosio . . . . .	Tercio Extranjeros . . . . .	3 rojas . . . . .	5. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Manuel Trigueros Plaza . . . . .	Policía Indígena . . . . .	Idem . . . . .	3. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Manuel Gautier Atienza . . . . .	Regulares Infantería . . . . .	Idem . . . . .	3. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Pablo Valledor Díez . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	3. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» José Pérez Pardo . . . . .	Tercio Extranjeros . . . . .	2 rojas . . . . .	2. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Julio Parra Alonso . . . . .	Policía Indígena . . . . .	Idem . . . . .	2. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Mariano Ferrer Bravo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Manuel Garrido Vergera . . . . .	Tercio Extranjeros . . . . .	1 roja . . . . .	5. <sup>a</sup>
Caballería . . . . .	Otro . . . . .	» Vicente Fernández de Heredia Gatañaga . . . . .	Policía Indígena . . . . .	4 rojas . . . . .	2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Luis Merlo y Castro . . . . .	Idem . . . . .	3 rojas . . . . .	2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Cándido Viiqueira Fullos . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	3. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Ildefonso García Margallo . . . . .	Regulares Caballería . . . . .	Idem . . . . .	3. <sup>a</sup>
Sanidad Mil. . . . .	Cap. médico . . . . .	» Joaquín D'Horcourt Got . . . . .	Policía Indígena . . . . .	Idem . . . . .	3. <sup>a</sup> y 5. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Miguel Palacios Martínez . . . . .	Regulares de Infantería . . . . .	Idem . . . . .	3. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Donato Bañares Zarzosa . . . . .	Idem . . . . .	2 rojas . . . . .	2. <sup>a</sup>
Infantería . . . . .	Teniente . . . . .	» Mariano Méndez Vigo y Bernaldo . . . . .	Policía Indígena . . . . .	4 rojas . . . . .	3. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Toribio Marco Jiménez . . . . .	Tercio Extranjeros . . . . .	2 rojas . . . . .	5. <sup>a</sup> y 6. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Luis Alférez Cañete . . . . .	Regulares de Infantería . . . . .	Idem . . . . .	2. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Francisco Trujillo Machacón . . . . .	Policía Indígena . . . . .	1 roja . . . . .	1. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Rafael Torres Martínez . . . . .	Regulares Infantería . . . . .	Idem . . . . .	5. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro (E. R.) . . . . .	» José Delgado Gutiérrez . . . . .	Policía Indígena . . . . .	2 de oro y 1 roja . . . . .	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
Caballería . . . . .	Teniente . . . . .	» Rafael Díez Hidalgo . . . . .	Regulares Caballería . . . . .	2 rojas . . . . .	5. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Federico Escofet Alsina . . . . .	Idem . . . . .	1 roja . . . . .	6. <sup>a</sup>
Equit. Mil. . . . .	Vet. <sup>o</sup> z. <sup>o</sup> . . . . .	» José Ocariz Gómez . . . . .	Idem . . . . .	2 rojas . . . . .	2. <sup>a</sup>
Infantería . . . . .	Alférez . . . . .	» Laureano Fernández Benítez . . . . .	Idem Infantería . . . . .	1 roja . . . . .	5. <sup>a</sup>
Caballería . . . . .	Ctro (E. R.) . . . . .	» Matías Ballester Orts . . . . .	Idem Caballería . . . . .	1 de oro y 4 rojas . . . . .	2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>

## RECOMPENSAS

Se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden circular de 20 de marzo último (D. O. número 68), que concede Medallas de Sufrimientos por la Patria, en el sentido de que los apellidos del cabo y soldados del regimiento de Infantería Melilla núm. 59,

que figuran en la siguiente relación, son los que en ésta se expresan.

19 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Forma en que se consignó en el «Diario Oficial»		Verdaderos nombres de los interesados	
Clases	NOMBRES	Clases	NOMBRES
Cabo . . . . .	Juan Sarrió Budis . . . . .	Cabo . . . . .	Juan Sarrió Bodí . . . . .
Soldado . . . . .	Francisco Chover García . . . . .	Soldado . . . . .	Francisco Chover Garrido . . . . .
Otro . . . . .	Eugenio Ros Ramos . . . . .	Otro . . . . .	Eugenio Moa Rames . . . . .
Otro . . . . .	José Rodríguez Moya . . . . .	Otro . . . . .	José Rodríguez Noya . . . . .

**Circular.** A propuesta del General en Jefe del Ejército de España en África, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, como heridos en campaña y

con la pensión que se cita, al personal que figura en la siguiente relación.

19 de mayo de 1924.

Señor...

CUERPOS	Clases	NOMBRES	Hospitalida-des causadas	Pensión mensual que se les concede
				— Pesetas
ercio Extranjeros, (3. <sup>er</sup> período)		Soldado ..... Luis Moreno Careaga .....	278	12,50 vitalicia.
		Sargento ..... Miguel Valverde Maldonado .....	89	17,50 vitalicia.
		Soldado ..... Avelino Rangel Cabecera .....	77	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Amado Alonso Menéndez .....	97	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Daniel Iñigo Peña .....	124	12,50 vitalicia.
		Corneta ..... Francisco López González .....	174	12,50 vitalicia.
		Soldado ..... Gregorio Alvarez Alvarez .....	73	12,50 vitalicia.
		Otro ..... José Acién López .....	147	12,50 vitalicia.
		Otro ..... José M.ª Montaner Rodríguez .....	42	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Manuel Fernández Vázquez .....	69	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Germán López Navarro .....	39	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Juan René Capdevila .....	24	12,50 cinco años.
		Otro ..... Ibu L. Hardy .....	24	12,50 cinco años.
		Otro ..... Juan Hernández Rodríguez .....	38	12,50 cinco años.
		Otro ..... Nicanor Soriega Soiega .....	24	12,50 cinco años.
		Otro ..... Venancio Guerra González .....	31	12,50 cinco años.
		Otro ..... Andrés Fernández Molina .....	52	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Bautista Vidal Gallego .....	46	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Delfín López López .....	55	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Eduardo Bastante Santos .....	130	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Eliseo López García .....	65	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Eliseo Daniel Gil .....	81	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Eladio Acosta Jarillo .....	125	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Emilio Matusca .....	64	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Gabino Rodríguez Rodríguez .....	107	12,50 vitalicia.
		Cabo ..... Ignacio Martínez Rodríguez .....	86	12,50 vitalicia.
		Soldado ..... Yamasita Yosikero .....	58	12,50 vitalicia.
		Otro ..... José Canuto .....	41	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Jorge Conteoff .....	61	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Julio Gómez García .....	94	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Juan Torralera Calvo .....	64	12,50 vitalicia.
		Otro ..... José Montiel Acosta .....	174	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Miguel de los Santos Barandiarán .....	197	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Marcos Benavente de la Fuente .....	69	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Manuel Gómez Santander .....	105	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Manuel Fuentes Garro .....	58	12,50 vitalicia.
		Cabo ..... Manuel Sánchez Rovira .....	55	12,50 vitalicia.
		Soldado ..... Manuel Fernández Martínez .....	46	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Mariano Bautista Martínez .....	43	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Nicanor Villegas Salomón .....	128	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Nicolás Consuegra Méndez .....	55	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Raimundo Suárez Estébanez .....	53	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Raimundo Ramón Cruz .....	122	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Serafín Vázquez Vega .....	67	12,50 vitalicia.
		Otro ..... Venancio Baladía Aguado .....	48	12,50 vitalicia.
		Cabo ..... Agapito Santamaría Expósito .....	40	12,50 cinco años.
		Soldado ..... Antonio Juan Borgues Martínez .....	28	12,50 cinco años.
		Otro ..... Adolfo Ballenilla Herrera .....	39	12,50 cinco años
		Otro ..... Adán Extratoni Rapaz .....	38	12,50 cinco años
		Otro ..... Antonio Molina Sánchez .....	21	12,50 cinco años.
		Cabo ..... Carlos Caugche .....	30	12,50 cinco años.
		Soldado ..... Carlos Palencia Alvarez .....	34	12,50 cinco años.
		Otro ..... Emilio Rosales Sánchez .....	34	12,50 cinco años.
		Otro ..... Francisco Martín Manzano .....	28	12,50 cinco años.
		Otro ..... Felipe González Guardiola .....	34	12,50 cinco años.
		Otro ..... Francisco Rodríguez Suárez .....	22	12,50 cinco años.
		Otro ..... Gerardo Fernández Viarte .....	23	12,50 cinco años.
		Otro ..... Gustavo Flech .....	23	12,50 cinco años.
		Otro ..... José Otero Nieves .....	35	12,50 cinco años.
		Otro ..... José Ferreira Rosario .....	21	12,50 cinco años.
		Otro ..... Juan Castellanos Cárdenas .....	22	12,50 cinco años.
		Cabo ..... Juan Mulet Moretón .....	21	12,50 cinco años.
		Soldado ..... Juan Cortés Heredia .....	24	12,50 cinco años.
		Otro ..... Luciano Muñoz Ortega .....	31	12,50 cinco años.
		Otro ..... Manuel Gómez Carrillo .....	22	12,50 cinco años.
		Otro ..... Manuel Alvarez Baudillo .....	28	12,50 cinco años.
		Otro ..... Pedro Ciruelos López .....	40	12,50 cinco años.
		Otro ..... Pedro Pol Rueiro .....	21	12,50 cinco años.
		Otro ..... Serafín García de la Rosa .....	28	12,50 cinco años.
		Sargento ..... José Pérez Má s .....	135	17,50 vitalicia.
		Soldado ..... Tomás López Bueno .....	23	12,50 cinco años.
		Otro ..... Antonio Soria Sánchez .....	25	12,50 cinco años.
		Otro ..... Raimundo San Lucas .....	24	12,50 cinco años.
		Otro ..... Félix Retuerta Barón .....	20	12,50 cinco años.
		Otro ..... Antonio Miguel Pérez .....	39	12,50 cinco años.
		Suboficial ..... D. Carlos Ortega Soler .....	43	25,00 vitalicia.
Mem (7. <sup>er</sup> período) .....				
Toledo, 35 .....				

CUERPOS	Clases	NOMBRES	Hospitalida-des causadas	Pensión mensua-que se les concede — Pesetas.
Cabo .....	Braulio Rodríguez Fernández .....	48	12,50 vitalicia.	
Corneta .....	Martín Álvarez Fernández .....	102	12,50 vitalicia.	
Otro .....	Vicente Santos de Ana .....	66	12,50 vitalicia.	
Soldado .....	Pepiniano Girón Gallego .....	61	12,50 vitalicia.	
Otro .....	Antonio Suelmo González .....	61	12,50 vitalicia.	
Otro .....	Juan Paltán Martínez .....	81	12,50 vitalicia.	
Otro .....	Gaspár León Morán .....	274	12,50 vitalicia.	
Otro .....	Restituto Alvarez Sardina .....	123	12,50 vitalicia.	
Otro .....	Manuel Sastre Merino .....	215	12,50 vitalicia.	
Cabo .....	Fidel Serrano Fernández .....	211	12,50 vitalicia.	
Soldado .....	Esteban Amigo Zamorano .....	119	12,50 vitalicia.	
Otro .....	Vicente Rodríguez Fernández .....	46	12,50 vitalicia.	
Otro .....	Sergio Montejo García .....	61	12,50 vitalicia.	
Otro .....	Segundo Uña García .....	46	12,50 vitalicia.	
Otro .....	José Castro Fernández .....	73	12,50 vitalicia.	
Otro .....	Sixto López Seco .....	54	12,50 vitalicia.	
Otro .....	Eliseo Villar Rodríguez .....	47	12,50 vitalicia.	
Otro .....	Aurelio Ferrero Ramos .....	47	12,50 vitalicia.	
Otro .....	José Rico Sanabria .....	57	12,50 vitalicia.	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Toledo, 35 .....	Otro .....	Félix Fernández Pérez .....	36	12,50 cinco años.
	Otro .....	Luis Gallego Seoane .....	29	12,50 cinco años.
	Otro .....	Manuel Rivero Martí .....	27	12,50 cinco años.
	Otro .....	Francisco Rodríguez Iglesias .....	25	12,50 cinco años.
	Otro .....	Enrique Cruz Antón .....	31	12,50 cinco años.
	Otro .....	Salustiano Freire Bragado .....	21	12,50 cinco años.
	Otro .....	Andrés Herrero Asensio .....	21	12,50 cinco años.
	Otro .....	Segundo Turiel Domínguez .....	21	12,50 cinco años.
	Otro .....	Bias Justo González .....	20	12,50 cinco años.
	Otro .....	Federico Holgado Montero .....	21	12,50 cinco años.
	Otro .....	Diego Fernández del Campo .....	24	12,50 cinco años.
	Otro .....	Emerenciano Cuadra Temprano .....	21	12,50 cinco años.
	Otro .....	José García Fernández .....	27	12,50 cinco años.
	Otro .....	José Lombardo Cortés .....	21	12,50 cinco años.
	Sargento .....	Francisco Garzón Guitián .....	21	17,50 cinco años.
	Soldados .....	Magín Ferrero Durán .....	21	12,50 cinco años.
	Tambor .....	Francisco Vicente Ramícs .....	22	12,50 cinco años.
	Soldado .....	Eloy Colinas Pérez .....	23	12,50 cinco años.
	Otro .....	Alejandro Rodrigo Garrote .....	24	12,50 cinco años.
	Otro .....	Justino Frutos Piñel .....	22	12,50 cinco años.
Comd. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Melilla (5. <sup>a</sup> período)	Otro .....	Aurelio Aparicio Rubio .....	432	12,50 vitalicia.
Idem (8. <sup>o</sup> período) .....	Otro .....	Andrés Pérez Rubio .....	82	12,50 vitalicia.
Idem (idem) .....	Otro .....	José Llaueje Coll .....	52	12,50 vitalicia.
Idem (idem) .....	Otro .....	Manuel Ramos Laurido .....	112	12,50 vitalicia.
Idem (idem) .....	Otro .....	Antonio Huertas Ortega .....	60	12,50 vitalicia.
Idem (idem) .....	Otro .....	Justo Crespo Bustamante .....	28	12,50 cinco años.
Reg. Art. <sup>a</sup> Melilla (4. <sup>o</sup> período) .....	Otro .....	Antonio Alonso Alcalde .....	45	12,50 vitalicia.
Idem (5. <sup>o</sup> período) .....	Otro .....	Juan Avila Gil .....	79	12,50 vitalicia.
Idem (idem) .....	Otro .....	José Moreno Puertas .....	39	12,50 cinco años.
Comd. Art. <sup>a</sup> Ceuta (4. <sup>o</sup> período) .....	Otro .....	Antonio Aragón Barroso .....	20	12,50 cinco años.
Idem (idem) .....	Otro .....	Pedro Delgado Hernández .....	92	12,50 vitalicia.
Reg. Art. <sup>a</sup> Ceuta (3.er período) .....	Sargento .....	Baudilio Rojo Caminero .....	41	17,50 vitalicia.
Idem (4. <sup>o</sup> período) .....	Soldado .....	Carlos Quintela Quintela .....	76	12,50 vitalicia.
Idem (idem) .....	Otro .....	Germán Barrera Pasalamas .....	72	12,50 vitalicia.
Comd. Art. <sup>a</sup> Cartagena (8. <sup>o</sup> período)	Cabo .....	Tomás Aliaga Castell .....	20	12,50 cinco años.
Idem (idem) .....	Otro .....	Horacio Navarro Sanz .....	66	12,50 vitalicia.
Idem (idem) .....	Soldado .....	José Martínez Martínez .....	56	12,50 vitalicia.
Idem (idem) .....	Otro .....	Antonio Iborra Llorens .....	225	12,50 vitalicia.
Segundo reg. Art. <sup>a</sup> ligera (5. <sup>o</sup> pe-riodo) .....	Sargento .....	Teodoro Grande Martín .....	72	17,50 vitalicia
14. <sup>o</sup> reg. Art. <sup>a</sup> ligera (4. <sup>o</sup> período) .....	Cabo .....	Julián Rodríguez Pedrina .....	42	12,50 vitalicia.
3.er reg. Art. <sup>a</sup> montaña (8. <sup>o</sup> período) .....	Sargento .....	Ricardo Fernández Alvarez .....	47	17,50 vitalicia.
Reg. Inf. Caz. Vitoria, 28. <sup>o</sup> de Caballería (5. <sup>o</sup> período) .....	Cabo .....	Ismael San Pedro Riu .....	37	12,50 cinco años.

## RESIDENCIA

Se autoriza para fijar su residencia en esta Corte al General de división, en situación de primera reserva,  
D. Julio Rodríguez Mourelo.

20 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
Luis Encarnación de Castro y Tomás

## Sección de Infantería

## APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por regular las condiciones que determinan la ley de 29 de junio

de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 24 de mayo de 1922 (D. O. núm. 115).

19 de mayo de 1924.

Sefior Capitán general de la primera región.

#### Tenientes coronelos

- D. Ricardo Jubes Elola, caja de recluta de Jaén, 14.  
» Baldomero Alvarez Agudo, zona de Badajoz, 5.

#### Comandantes

- D. Gaudencio de Pablo Villaflor, regimiento Saboya, 6.  
» Angel Fraile Sánchez, regimiento Wad Ras, 50.

#### BAJAS

Causa baja en el Ejército por haber sido condenado a la pena de separación del servicio, con los efectos que determina el artículo 191 del Código de Justicia Militar, el comandante de Infantería, disponible en la cuarta región, D. Armando Zamora Flórez.

19 de mayo de 1924.

Sefiores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Sefiores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Se nombra secretario de causas de esa región al capitán de Infantería D. Arsenio Fernández Serrano, de la caja de Segovia núm. 93.

20 de mayo de 1924.

Sefior Capitán general de la sexta región.

Sefiores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Se concede la gratificación de efectividad a partir de las fechas que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

19 de mayo de 1924.

Sefior...

#### Coroneles

500 pesetas por un quinquenio desde  
1.º de junio de 1924

- D. José Asensio Ibáñez, de regimiento Badajoz, 73.  
» Pascual Gracia Perruca, del de Asia, 55.  
» Domingo Batet Mestres, de la Escuela Central de Tiro del Ejército.  
» Enrique de Salcedo Molinuevo, del regimiento de San Fernando, 11.  
» Ceferino Pérez Fernández, del de Ferrol, 65.  
» José Castro Vázquez, de la zona de Valladolid, 36.  
» Fernando Rich Font, disponible en la primera región y agregado militar a la Embajada de Londres.  
» Telesforo Saz Alvarez, del regimiento de Asturias, 31.  
» Ricardo Lillo Roca, del de Guadalajara, 20.

#### Tenientes coronelos

500 pesetas por un quinquenio desde  
1.º de junio de 1924

- D. Antonio Colomer Alarisi, de la demarcación de reserva de Alicante, 40.

- D. Vidal Sanz Echevarría, de la zona de Vitoria, 33.  
» Rogelio Mestres Barahona, de la demarcación de reserva de Osuna, 19.  
» Enrique Castillo Carrasco, del batallón Cazadores La Palma, 20.  
» José Cobo Gómez, del regimiento de Cuenca, 27.  
» Manuel Lucas Pomares, de la demarcación de reserva, de Cádiz, 22.  
» Félix Antón Fuentes, de la del Ferrol, 99.  
» Domino Fernández Prieto, de la de Mondofredo, 101.  
» Emilio Gómez del Villar, de la zona de Tarragona, 19.

#### Comandantes

500 pesetas por un quinquenio desde  
1.º de mayo de 1924

- D. Justo González Martínez, de la zona de Badajoz, 5.  
» Luis Soto Rodríguez, de la caja de recluta de Orense, 103.

#### Comandantes

500 pesetas por un quinquenio desde  
1.º de junio de 1924

- D. Luis Ravanera y Amite-Sarove, de la zona de Vitoria, 33.  
» Luis Flores Igúez, del regimiento de Alava, 56.  
» Antonio Armario Domínguez, ayudante del General Moscoso.  
» Antonio Romero García Juneda, del regimiento de Mahón, 63.  
» Manuel Martínez Escudero, de la zona de Palencia, 35.  
» José Corredor Arana, de la caja de recluta de Santiago, 97.  
» Arsenio Fuentes Cervera, Comandante militar de Chafarinas.  
» Joaquín Posada Año, de la demarcación de reserva de Almería, 49.  
» Francisco Apolinario López, de la zona de Barcelona, 18.  
» Eugenio Arrojo Montero, de la de Granada, 12.  
» Carlos María de Antelo y Rossi, ayudante del General Heredia.

#### Capitanes

500 pesetas por un quinquenio desde  
1.º de junio de 1924

- D. Mariano Bueno Ferrer, del regimiento Valladolid, 74.  
» Ramón Fanego Salaverri, del de Isabel la Católica, 54.  
» Julio García de Cáceres Artal, del Servicio de Aviación.  
» Fernando Cueto Herrero, del regimiento del Príncipe, 3.  
» José Picatoste Vega, del de América, 14.  
» Gonzalo Arnica Feirer, del de Palma, 61.  
» Enrique Correa Cadeno, del batallón de montaña Alfonso XII, 15.º de Cazadores.

1.000 pesetas por dos quinquenios desde  
1.º de junio de 1924

- D. Francisco Blasco de Narro, de la Escuela Central de Tiro.  
» Francisco López Bravo, de la Academia de Infantería.  
» Juan Plaza Ortiz, de la misma.  
» Rafael Áñez Ilzarbe, disponible en Ceuta.  
» Luis Pumarola Alaiz, de la Academia de Infantería.

Sermo. Sefior D. Alfonso de Orleans y Borbón, Infante de España, del Servicio de Aviación.  
D. Emilio Torres Iglesias, del regimiento de La Coruña, 71.

- » Pedro Berdonces Martínez, del de Saboya, 6.  
» Juan Bartolomé Fernández, del de Garellano, 43.  
» José Rebollo Neila, del de Castilla, 16.  
» Alberto Arrando Garrido, Somatenes.  
» Juan Asensi Cepero, del regimiento de Extremadura, 15.

D. Arnoldo Fernández Urbano, disponible en la primera región y Escuela Superior de Guerra.

*1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad desde 1.º de junio de 1924*

D. Narciso Villalón Dombriz, del regimiento de Valencia, 23.

» José Martínez Aguihaga, del de Inca, 62.

» Timoteo Suárez Ordóñez, del de Covadonga, 40.

» Leopoldo Valls Tarragó, de la caja de recluta de Pintevedra, 106.

» Camilo García Polavieja y Castrillo, supernumerario en la primera región.

» Julio Michelen Lluch, del regimiento de Vergara, 57.

*1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades desde 1.º de junio de 1924*

D. Jorge de Latonda Gisbert, de la caja de recluta de Alcira, 39.

» Ignacio Cebollino Maroto, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.

» José María González Barutell, del Colegio Militar de Córdoba.

» Joaquín Daganzo Jimeno, excedente en la tercera región.

» Miguel Garau Sureda, del regimiento de Melilla, 59.

» Fidel Suárez Barahona, del de Gravelinas, 41.

» Julio González Cadena, del de Pavía, 48.

» Rafael Sevillano Carvajal, del de Covadonga, 40.

» Antonio Torres Bestard, disponible en la primera región y Escuela Superior de Guerra.

» Juan Aguilar y Torres-Vildósola, de la caja de recluta de Bilbao, 80.

» Joaquín Arrizabalaga Gallego, del regimiento de Ceuta, 60.

*1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades desde 1.º de junio de 1924*

D. Laureano Sarria Robert, del batallón de Cazadores Llerena, 11.

» Juan Alonso Curtois, del regimiento de la Constitución, 29.

» Rafael Ramírez de Dampierre y López, del de Zaragoza, 12.

» Carlos Pérez Núñez, del de San Fernando, 11.

» Pedro Donoso Cortés Navarro, del mismo.

» Gabriel Vázquez Maquieira, del de Ferrol, 65.

» Pedro Luengo Benítez, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

» Alfonso Morandeira Gonzalvo, de la Sección de Ajustes.

» Diego Navarro Baijes, del regimiento de Inca, 62.

» José García-Morato Cánovas, del de Tetuán, 45.

» Francisco García Caso, del de África, 68.

» Eladio López de Haro y Carbajal, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.

» Gonzalo Guerra Zagala, de la caja de recluta de Antequera, 30.

» Gerardo Landrove Moiño, del regimiento de Zamora, 8.

» Fernando Castaño Reguera, de la caja de recluta del Ferrol, 99.

» Francisco de Egaña O'Lawlor, del regimiento de Burgos, 36.

» Mauricio Manrique de Lara González, del de Saboya, 6.

» Ramón Solchaga Zala, del de la Constitución, 29.

» Pablo Alfaro Alfaro, del de León, 38.

» Joaquín Benedicto Peñalva, del de Vad Ras, 50.

» Sancho Alvarez de Lara, del de Mallorca, 13.

» Luis Camps Casal, de la caja de recluta de Barcelona, 53.

» Luis Mérida y de Labaig, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.

*1.400 pesetas por 27 años de oficial, desde 1.º de junio de 1924*

D. Arturo González Vázquez, de la zona de Orense, 44.

*1.300 pesetas por 26 años de oficial, desde 1.º de junio de 1924*

D. Emilio García Soria, de la zona de Almería, 17.  
El General encargado del despacho,  
**Luis Bermúdez de Castro y Tomás**

## Sección de Caballería

### ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de Caballería, con la antigüedad de 1.º del actual y efectos administrativos en la revista de Comisario del presente mes, al sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, D. José García Elvira.

19 de mayo de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por asuntos propios para Orán (Argelia francesa), al alférez de Caballería (E. R.) D. Matías Ballester Orts, con destino en el regimiento de Lanceros de Villaviciosa.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATRIMONIOS

Se concede licencia al capitán del regimiento de Cazadores Galicia, 25.º de Caballería, D. Francisco Martín González y de la Fuente, para contraer matrimonio con doña Irene Castelló y Fernández de Cafiete.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

### REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo provisional por enfermo, a partir de la revista de diciembre del año último y con residencia en Madrid, al teniente del regimiento de Cazadores Vitoria núm. 28, D. Francisco Serrano Ariz.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva a los condes de Caballería, D. Mariano de la Vega Flaquer y D. Mariano García Sarasua, con destino en los regimientos de Lanceros Reina núm. 2 y Borbón núm. 4, respectivamente, con el haber mensual de 900 pesetas, que les serán abonadas por el primero y séptimo regimientos de reserva, a partir del día 1.º de junio pró-

ximo y a los que quedan afectos, por fijar su residencia el primero en esta Corte y el último en Valladolid.

20 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### VUELTAS AL SERVICIO

Vuelve al servicio activo, procedente de reemplazo por herido, el teniente de Caballería D. Manuel Bayo Agulló, quedando disponible en la tercera región hasta que le corresponda ser colocado.

19 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Ingenieros

#### ADQUISICION DE TERRENOS

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 17 de enero último (D. O. núm. 15), el presupuesto de adquisición de terrenos para la construcción de un cuartel con destino al regimiento de Artillería de posición, en Segovia, siendo cargo su importe de 67.000 pesetas al crédito de la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares». Asimismo se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, Sección cuarta del vigente presupuesto, asignando la citada cantidad, importe del referido presupuesto que se aprueba, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del capítulo y artículo mencionados.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Conforme con lo solicitado por el capitán de complemento del Cuerpo de Ingenieros, D. Ezequiel de Selgas y Marín, afecto al primer batallón de reserva de Zapadores Minadores, pasa a prestar los servicios de su clase al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, sin percibir sueldo ni devengo alguno por tal concepto.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de Carabineros a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1º de junio próximo.

19 de mayo de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, séptima y octava regiones.

D. Ignacio Blanco Pacho, de la Comandancia de Salamanca.

- » Silvestre Tro Ferrer, de la de Alicante.
- » David Sanz González, de la de Sevilla.
- » Miguel Alonso Más, de la de Málaga.
- » Martín Gutiérrez de Castro, de la de Madrid.
- » Gonzalo Plaza Folgar, de la de Coruña.

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede la devolución a los individuos comprendidos en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

19 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta, quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	AÑO	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expedie la carta de pago	Suma que debe ser reembolsada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Francisco Roig Masip...	1920	Valencia . . . . .	Valencia . . . . .	Valencia, 36 . . .	9	febrero.	1920	107	Valencia . . .	500
Román Vidal Alvarez . . . . .	1923	Benisuera . . . . .	Idem . . . . .	Játiva, 38 . . . . .	19	nobre.	1923	2.222	Idem . . . . .	500
Francisco Javier Alonso Amat . . . . .	1923	Callosa del Segura . . . . .	Alicante . . . . .	Orihuela, 42 . . . . .	6	sepbre	1923	303	Alicante . . .	1.000
Feliciano Borbón Solé . . . . .	1919	Barcelona . . . . .	Barcelona . . . . .	Barcelona, 52 . . . . .	24	enero.	1919	2.351	Barcelona . . .	500
Luis Bastero Beguiristain . . . . .	1924	Zaragoza . . . . .	Zaragoza . . . . .	Zaragoza, 63 . . . . .	7	febrero.	1924	545	Zaragoza . . .	500
Julián Campos Martín . . . . .	1922	Idem . . . . .	Idem . . . . .	(idem, 64 . . . . .)	9	idem .	1922	624	Idem . . . . .	500
Cirilo Egozcue Lecuona . . . . .	1923	S. Sebastián . . . . .	Gaipúzcoa . . . . .	S. Sebastián, 78 . . . . .	9	idem .	1923	304	Guipúzcoa . . .	500
Enrique Zulaiga Urquiza . . . . .	1923	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	27	enero.	1923	518	Idem . . . . .	500
Rafael Díaz-Cueto Aldama . . . . .	1923	Molledo . . . . .	Santander . . . . .	Terrelavega, 84 . . . . .	5	febrero.	1923	213	Santander . . .	500

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Intendencia General Militar

### LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Viso del Marqués (Ciudad Real), al capitán de Intendencia, destinado en la General Militar, D. Fortunato Fernández Oviedo.

20 de mayo de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio,

Señor Capitán general de la primera región.

### TRANSPORTES

Se resuelve que por el Parque Administrativo del material de Hospitales, se verifique la remesa de veinte blusas de operaciones con destino al Hospital militar de Segovia, siendo cargo el transporte al capítulo séptimo, artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se resuelve que por el Parque Administrativo del material de Hospitales se verifique la remesa de dos cafeteras, figura 56 del Nomenclátor, con destino al Hospital militar de San Sebastián, para el servicio de las Hijas de la Caridad, siendo cargo el transporte al capítulo séptimo, artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### DISPOSICIONES

#### de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

#### Sección de Infantería

#### DESTINOS

**Circular.** Dispuesto en el artículo 10 del real decreto de 9 del corriente (D. O. núm. 108), que las normas establecidas para el destino a África de los jefes y oficiales, se tengan en cuenta para el de las clases de segunda categoría del Arma, en aquello que de una manera general pueda serles de aplicación, se hace preciso que categoríicamente conozcan los jefes de Cuerpo las reglas a que deberán ajustarse para el curso de papeletas de petición, así como los preceptos que se tendrán en cuenta por este Ministerio, tanto por lo que se refiere al mencionado real decreto como por lo establecido en la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), que ha de continuar relacionando los destinos de la Península con los de África, y en su virtud, se publican a continuación las instrucciones que para el destino de las precisadas clases se tendrán en cuenta en lo sucesivo.

20 de mayo de 1924

Señor...

### Destinos voluntarios para los Cuerpos de la guarnición permanente y expedicionarios

Tienen derecho a solicitar las vacantes que ocurran: Los suboficiales y sargentos de la Península, aunque no lleven el tiempo reglamentario en su Cuerpo.

Los suboficiales y sargentos que por ascenso u organización hubieran sido baja forzosamente en aquellos Cuerpos que soliciten, si lo hacen dentro de los seis meses siguientes a su baja y pertenezcan a otros Cuerpos o servicios de África.

Los suboficiales y sargentos con destino en África que hayan cumplido un año de permanencia después de su destino forzoso o voluntario, hayan o no cumplido con anterioridad el tiempo de mínima permanencia, y aun sin cumplir el año, aquellos que, destinados forzosamente, tuvieran papeleta de petición antes de su destino.

Los suboficiales y sargentos que pertenezciendo a los Grupos de Fuerzas Regulares, Mehal-las, Oficinas de Intervención y Tercio de Extranjeros, lleven seis meses en estos destinos después de cumplido el tiempo de mínima permanencia.

Entre todos ellos tendrán preferencia los comprendidos en el artículo octavo de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), siempre que estén prestando sus servicios en Cuerpos de África, después los que presten servicio en África y no estén en el caso anterior, y por último, las clases de la Península, bien entendido que éstas tendrán derecho preferente para cubrir las bajas del expedicionario de su Cuerpo.

### Destinos voluntarios para ocupar vacante en las Fuerzas Regulares, Fuerzas Indígenas, Mehal-las, Intervención, Tercio, Brigada Disciplinaria, Secciones ciclistas y medianas brigadas

Estos destinos son de elección del General en Jefe y pueden ser solicitados de su autoridad en cualquier tiempo por todas las clases, teniendo en cuenta que serán preferidos los que hayan servido en dichos Cuerpos o tengan servicios de distinción en África, todo con arreglo a las normas del decreto de referencia y artículo primero de la real orden de 4 de febrero de 1918 («Colección Legislativa» núm. 43).

Todos ellos quedan obligados a servir en África el tiempo y por los plazos indicados en Cuerpos permanentes y expedicionarios.

#### Destinos de secretarlos de causas

Seguirán nombrándose por concurso en la forma que se verifica actualmente.

#### Destinos forzosos para los Cuerpos de la guarnición permanente y expedicionarios

##### Turno general de moderno a antiguo

Se formará con todos los suboficiales y sargentos que no hayan cumplido el tiempo de mínima permanencia (dos años en su empleo o en el inferior inmediato o bien en ambos acumulados), es decir, para los suboficiales el servido en su empleo y en el de brigada y sargento, o bien de sargento si no fué brigada.

Para los sargentos el servido de cabo.

Todos quedarán obligados a servir solamente el tiempo que les falte para completar el de mínima permanencia.

El orden de destino para cubrir las vacantes se efectuará en primer término con los que ascendidos al empleo inmediato en Cuerpo de África o expedicionario que hubieren ido forzados por turno general y los que hubieran causado baja en Regulares, Tercio, Fuerzas Indígenas, Mehal-las, Intervención y Brigada Disciplinaria antes de cumplir el tiempo reglamentario, bien por supresión de plantillas o nueva organización.

Segundo. Con los que al regresar los batallones expedicionarios a la Península, hubieran sido destinados a él por turno general y no hubieran cumplido el tiempo de permanencia.

Tercero. Con los restantes del turno general.

**Destinos forzados a las Fuerzas Regulares, Fuerzas Indígenas, Mehal-las, Intervención, Tercio, Secciones clista y medianas brigadas.**

**Turno de menor a mayor antigüedad**

Se cubrirán las vacantes entre los que lleven por lo menos seis meses en Cuerpo armado en el territorio y cubriéndose al ser posible dentro de cada Comandancia general.

**Exceptúanse del destino forzoso a África**

Los alumnos de las Academias Militares y los de Colegios preparatorios militares, los que se encuentren con licencia por enfermo y los procesados.

Los que pertenezcan al Centro Electrotécnico, ametralladores bombarderos, Servicios de Aviación y los que presten ya servicio en fuerzas expedicionarias permanentes y dependencias del territorio de África.

Todos quedan obligados a cumplir el tiempo de mínima permanencia al cesar en su situación y cubrir las primeras vacantes que se produzcan.

Las clases de fuerzas expedicionarias en reserva en la Península, no están exceptuadas de su destino a África en turno forzoso.

**Observaciones**

El tiempo de permanencia se contará desde la incorporación hasta llevar veinticuatro meses efectivos, con abonos, teniendo en cuenta que el servicio en Regulares y Fuerzas Indígenas, Intervención y Tercio, se abonará en una cuarta parte más, siempre que se haya servido en campamentos o posiciones con mando de fuerzas.

También servirá de abono el tiempo de permanencia en las posiciones del África Occidental, Fernando Póo, Guinea Continental y el tiempo de licencia o reemplazo por herido exclusivamente.

No será de abono para los que fueren al territorio con motivo de la instrucción de reclutas, conducir pliegos u otros servicios que implican no compartir peligros y responsabilidades con el Ejército de África.

**Vacantes para destinos en la Península**

Con arreglo a las normas establecidas en la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), en relación con lo dispuesto por el decreto a que se refiere esta circular, se cubrirán sus vacantes en la forma siguiente:

Primer. Serán cubiertas preferentemente con los solicitantes comprendidos en el artículo octavo de la expresa real orden, que no presten servicio en África, cumpliendo plazo forzoso o voluntario, o bien con los que, cumplido en el expedicionario, deseen la Plana Mayor de su Cuerpo.

Segundo. Con los procedentes de África comprendidos en el artículo séptimo.

Tercero. Con los restantes peticionarios, y todos ellos dentro de la mayor a menor antigüedad en el empleo.

**Notas**

Primera. Las papeletas de petición expresarán los destinos que deseen, especificando en las de regreso a la Península, además del informe del jefe, el tiempo de permanencia servido en el territorio.

Segunda. Tanto las peticiones de regreso a la Península, como las de destino a África, deben ser anunciatas por telégrafo y hallarse en el Ministerio antes de las trece horas del día 20 de cada mes.

Tercera. Estas papeletas se anularán a voluntad por telégrafo y en el plazo indicado anteriormente.

Cuarta. En las papeletas de regreso se especificará además de los destinos, si desean regresar desde luego a la Península, conservando el derecho del artículo séptimo, y esta petición será la única que dé derecho a la preferencia y perdiéndose si es modificada por otras posteriores, en todo o en parte.

Quinta. Las clases que se encuentren en los batallones expedicionarios cumplidos de África, pueden solicitar por papeleta su regreso a la Plana Mayor de su Cuerpo, o a otro cualquier, una vez transcurrido los seis meses de permanencia en África.

Sexta. No podrán solicitar destino en la Península

los que pertenezcan a batallones expedicionarios en reserva, pero sí para África, mientras no se disponga cese dicha limitación.

Séptima. El tiempo servido demás para la mínima permanencia en un empleo, es acumulable para los efectos del segundo turno.

Octava. El orden para destino forzoso por territorios, será el especificado en el decreto, o sea Larache, Tétuán, Ceuta y Melilla.

**VACANTES**

**Circular.** Habiéndose producido una vacante de correta y otra de tambor en la Brigada Cárrega y Topográfica de Estado Mayor, los jefes de los Cuerpos explorarán la voluntad de los suyos respectivos que deseen ocupar las expresadas vacantes, participándolo por telégrafo a este Ministerio.

16 de mayo de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,  
Antonio Losada

**Sección de Artillería**

**DOCUMENTACION**

**Circular.** Los jefes de los cuerpos y dependencias de Artillería, así como los de los Depósitos de ganado de África, remitirán a la Sección de Artillería de este Ministerio dentro de los cinco primeros días de cada mes, una relación nominal de las clases de segunda categoría de dicha Arma que hayan pasado revista de comisario, en sustitución de la que hoy rinden.

En la citada relación se consignarán, con scrupulosidad, los datos siguientes:

Clase.—Nombre y apellidos.—Fechas del nacimiento e ingreso en el servicio.—Antigüedades en los empleos de cabo, sargento y suboficial.—Tiempo de permanencia en África como sargento y suboficial.—Una casilla de observaciones, en la que se haga constar si pertenece a unidad expedicionaria en África; si se halla presente en Estandartes; con licencia temporal o ilimitada; como alumno de alguna Academia o Colegio militar; en el Centro Electrotécnico de Ingenieros o al servicio de Aeronáutica (bien siguiendo) curso o prestando ya servicio como supernumerario en el Cuerpo); o en cualquier otro destino fuera del Cuerpo, etc.

Los cuerpos permanentes de África, rendirán por separado tantas relaciones como fuerzas complementarias tengan afectas.

19 de mayo de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,  
Alfredo Correa

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**LICENCIAS**

Se concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte, al alumno de la Academia de Caballería don Carlos Casademunt y Roig de Lluis.

16 de mayo de 1924.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Se concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte, al alumno de la Academia de Caballería D. Fernando Hernández Franch.

16 de mayo de 1924.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

El Jefe de la Sección,  
Alberto Castro

## **Intendencia General Militar**

*Precios máximos a que las Juntas de Plaza y Guarnición y los establecimientos de Intendencia que a continuación se indican, han adquirido los principales artículos de suministro durante el mes de diciembre último, según los datos remitidos por las Capitanías generales y las Intendencias Militares de África (R. O. C. de 23 de noviembre de 1923, D. O. núm. 261).*

## SERVICIO DE SUBSISTENCIAS

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION		PARQUES DE INTENDENCIA		Y HOSPITALES MILITARES		Litro	Q. m.	Kilo												
<b>Octava región</b>																				
Junta de la plaza de Coruña.....																				
Idem de Ferrol.....																				
Idem de Gijón.....																				
Idem de León (1).....																				
Idem de Lugo.....																				
Idem de Orense.....																				
Idem de Oviedo.....																				
Idem de Pontevedra.....																				
Idem de Santiago.....																				
Idem de Vigo.....																				
<b>Baleares</b>																				
Junta de la plaza de Ibiza.....																				
Idem de Mahón.....																				
Idem de Palma de Mallorca.....																				
<b>Canarias</b>																				
Junta de la plaza de Arrecife.....																				
Idem de Las Palmas.....																				
Idem de Puerto de Cabras.....																				
Idem de San Sebastián de la Gomera.....																				
Idem de Santa Cruz de la Palma.....																				
Idem de Santa Cruz de Tenerife.....																				
<b>Africa</b>																				2,47
Parque de Intendencia de Melilla.....																				
Idem de Ceuta.....	1,85	62,00	1,18	2,075																
Idem de Tetuán.....	2,15	1,305	1,29	2,45																
Hospital militar de Melilla.....																				
Idem de Chafarinas.....																				
Idem de Alhucemas.....																				
Idem de El Peñón.....																				
Idem de Ceuta.....																				
Idem de Tetuán.....																				
Idem de Xauen.....																				
Idem de Larache.....																				
Idem de Alcázar.....																				
Idem de Arcila.....																				

## SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION		PARQUES DE INTENDENCIA		Y HOSPITALES MILITARES		Litro	Q. m.	Petróleo.....										
<b>Primera región</b>																		
Junta de la plaza de Alcalá de Henares.....																		0,80
Idem de Aranjuez (1).....																		
Idem de Badajoz.....																		
Idem de Ciudad Real.....																		
Idem de Getafe.....																		
Idem de Madrid.....																		
Idem de Mérida.....																		
Idem de Toledo.....																		
<b>Segunda región</b>																		
Junta de la plaza de Algeciras.....																		0,86
Idem de Cádiz.....																		1,25
Idem de Córdoba.....	2,08																	
Idem de Granada.....																		0,65
Idem de Jerez.....																		
Idem de Málaga.....																		
Idem del Puerto de Santa María.....																		
Idem de Ronda (2).....																		
Idem de Sevilla.....																		
<b>Tercera región</b>																		
Junta de la plaza de Alcoy.....																		0,60
Idem de Alicante.....																		0,80
Idem de Almería.....																		0,52
Idem de Cartagena.....																		1,00
Idem de Játiva.....																		0,60
Idem de Lorca.....																		0,60
Idem de Murcia.....																		0,60
Idem de Valencia.....																		0,60



## SERVICIO DE HOSPITALES

## JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICIÓN

PARQUES DE INTENDENCIA  
Y HOSPITALES MILITARES

## Primera región

Junta de la Plaza de Alcalá de Henares...  
 Idem de Aranjuez (1) .....  
 Idem de Badajoz .....  
 Idem de Ciudad Real .....  
 Idem de Getafe .....  
 Idem de Madrid .....  
 Idem de Mérida .....  
 Idem de Toledo .....

## Segunda región

Junta de la Plaza de Algeciras .....  
 Idem de Cádiz .....  
 Idem de Córdoba .....  
 Idem de Granada .....  
 Idem de Jerez .....  
 Idem de Málaga .....  
 Idem de Puerto de Santa María .....  
 Idem de Ronda (2) .....  
 Idem de Sevilla .....

## Tercera región

Junta de la Plaza de Alcoy .....  
 Idem de Alicante .....  
 Idem de Almería .....  
 Idem de Cartagena .....  
 Idem de Játiva .....  
 Idem de Lorca .....  
 Idem de Murcia .....  
 Idem de Valencia .....

## Cuarta región

Junta de la Plaza de Barcelona .....  
 Idem de Figueras .....  
 Idem de Gerona .....  
 Idem de Granollers .....  
 Idem de Lérida .....  
 Idem de Manresa .....  
 Idem de Mataró .....  
 Idem de Reus .....  
 Idem de Seo Urgel (1) .....  
 Idem de Tarragona .....  
 Idem de Villafranca del Panadés .....

## Quinta región

Junta de la Plaza de C. de la Plana (1)....  
 Idem de Guadalajara .....  
 Idem de Huesca .....  
 Idem de Jaca .....  
 Idem de Zaragoza .....

## Sexta región

Junta de la Plaza de Bilbao .....  
 Idem de Burgos .....  
 Idem de Estella .....  
 Idem de Logroño .....  
 Idem de Palencia .....  
 Idem de Pamplona .....  
 Idem de San Sebastián .....  
 Idem de Santander .....  
 Idem de Santofimia .....  
 Idem de Vitoria .....

## Séptima región

Junta de la Plaza de Cáceres (3) .....  
 Idem de Medina del Campo (1) .....  
 Idem de Salamanca .....  
 Idem de Segovia .....  
 Idem de Valladolid .....  
 Idem de Zamora (4) .....

## Octava región

Junta de la Plaza de la Coruña .....  
 Idem de El Ferrol .....  
 Idem de Gijón (1) .....  
 Idem de León .....  
 Idem de Lugo .....  
 Idem de Orense .....  
 Idem de Oviedo .....  
 Idem de Pontevedra .....  
 Idem de Santiago .....  
 Idem de Vigo .....

															Vino gen eroso.
Litro	Q. m.	Kilo	Kilo	Q. m.	Kilo	Una	Una	Q. m.	Decena	Kilo	Lt.	Kilo	Kilo	Litro	Litre
1,96	65,00	1,75	4,20	10,50	7,00	5,00	>	125,00	3,60	16,00	0,60	4,50	3,50	0,22	0,55
1,65	100,00	2,60	4,50	>	5,80	5,75	>	130,00	>	15,00	0,70	6,00	4,00	0,25	>
3,00	71,00	1,75	4,30	11,40	7,50	5,00	>	120,00	3,42	13,00	0,57	>	3,40	0,20	0,40
2,00	80,00	2,20	5,05	>	6,50	6,50	>	140,00	4,00	18,00	1,01	5,00	4,04	0,23	0,80
1,80	65,00	1,95	4,36	11,00	6,55	6,00	>	95,00	3,40	9,50	0,75	6,00	3,75	0,20	0,50
2,15	75,00	1,87	4,05	16,00	7,60	6,33	>	>	4,20	17,20	0,71	6,00	4,05	0,20	>
1,95	70,00	1,90	5,00	>	>	5,85	>	>	3,24	17,00	0,81	9,37	4,00	0,25	0,65
1,82	>	2,00	4,80	>	>	7,10	>	>	4,29	9,87	0,81	6,06	>	0,26	0,66
															2,05
2,29	105,00	1,80	4,45	>	7,80	8,00	>	150,00	3,26	11,50	0,70	10,00	>	>	0,45
2,25	90,00	2,00	4,00	13,90	7,00	8,00	>	215,00	2,76	12,50	0,60	8,00	3,25	0,25	0,50
2,20	>	1,70	4,50	>	6,90	8,50	>	150,00	3,50	>	0,60	>	4,25	>	>
1,75	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	0,22	>	>
2,10	>	1,85	4,25	13,00	6,75	8,25	>	135,00	2,875	>	0,80	7,25	>	0,25	>
1,90	70,00	1,80	3,30	>	6,90	5,40	>	120,00	3,40	16,00	0,60	7,00	4,00	0,20	0,45
1,90	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	0,20	>	1,20
2,10	>	1,73	3,54	8,40	7,75	6,75	>	>	3,40	12,40	0,60	>	3,80	0,15	0,60
2,12	100,00	1,73	3,60	11,65	8,00	6,60	>	180,00	3,93	14,00	0,55	>	4,25	>	>
2,10	75,00	1,73	3,60	10,60	6,20	>	>	120,00	>	15,00	0,47	>	4,00	0,20	2,25
1,75	>	1,70	3,25	>	>	>	>	>	>	>	0,47	>	0,175	>	>
2,20	75,00	1,85	4,30	7,00	7,50	12,00	>	200,00	4,44	15,00	0,50	>	4,25	0,25	0,60
1,88	86,00	1,90	4,00	7,95	6,55	9,00	>	153,00	4,80	15,00	0,50	7,00	4,00	0,21	0,70
2,91	107,00	1,70	4,20	>	8,69	8,00	>	194,00	3,90	>	8,475	>	4,20	0,24	0,69
															2,40
1,78	70,00	1,70	3,80	12,00	7,00	6,50	>	130,00	3,24	12,00	0,55	>	3,45	>	0,55
1,78	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	0,21	0,50	2,00
1,70	70,00	1,80	3,30	>	6,15	7,00	>	120,00	2,49	10,00	0,65	>	4,00	>	0,23

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION		Vino generoso.															
PARQUES DE INTENDENCIA Y HOSPITALES MILITARES		Vino comín ...															
		Litro	Q. m.	Kilo	Kilo	Q. m.	Kilo	Una	Q. m.	Docena	Kilo	Litro	Kilo	Kilo	Kilo	Litro	Litro
<b>Baleares</b>																	
Junta de la Plaza de Ibiza .....		2,30	*	1,90	5,75	13,85	7,40	7,40	*	105,00	4,20	14,00	0,60	5,00	3,95	0,32	0,50
Idem de Mahón .....		1,80	*	4,60	4,60	10,00	*	6,00	*	*	*	*	0,50	*	0,20	*	2,25
Idem de Palma de Mallorca .....																	*
<b>Canarias</b>																	
Junta de la Plaza de Arrecife .....		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Idem de las Palmas .....		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Idem de Puerto de Cabras .....		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Idem de San Sebastián de la Gomera .....		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Idem de Santa Cruz de la Palma .....		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Idem de Santa Cruz de Tenerife .....		2,30	85,00	1,80	4,00	*	6,00	8,00	*	160,00	4,80	*	0,75	*	*	0,30	*
<b>Africa</b>																	
Parque de Intendencia de Melilla .....		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Idem de Ceuta .....		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Idem de Tetuán .....		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Idem de Larache .....		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Hospital militar de Melilla .....		1,85	60,00	1,13	3,32	16,00	2,56	6,80	4,60	140,00	2,42	8,95	0,85	8,75	3,10	0,30	0,45
Idem de Chafarinas .....		1,85	*	1,13	*	*	2,56	*	4,60	140,00	2,10	*	*	*	*	*	1,80
Idem de Alhucemas .....		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Idem de El Peñón .....		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Idem de Ceuta .....		2,00	*	1,38	3,40	*	3,00	7,00	4,50	140,00	2,88	9,25	*	5,00	3,25	0,28	0,70
Idem de Tetuán .....		2,25	*	1,40	3,00	14,00	3,60	*	4,60	*	2,52	*	6,00	3,75	0,40	0,90	3,50
Idem de Xauen .....		*	*	*	*	3,00	*	*	3,50	*	2,40	*	1,00	*	3,50	0,45	0,95
Idem de Larache .....		2,05	75,00	1,35	2,90	16,00	3,50	*	3,75	140,00	2,40	10,80	1,00	*	3,15	0,35	0,75
Idem de Alcázar .....		*	*	*	2,50	*	3,00	*	2,90	125,00	2,40	11,50	*	3,60	*	0,75	*
Idem de Arcila .....		2,05	*	1,35	2,75	23,00	3,50	*	4,00	125,00	2,16	10,75	*	6,00	3,25	0,37	*
Acetite vegetal 1. <sup>a</sup>																	

(1) No ha adquirido ningún artículo.—(2) No figura en estado remitido por la Capitanía general de la segunda region—(3) No figura compra por continuar por con trata los servicios de subsistencias y acuartelamiento.

Cada Parque engloba cuanto concierne a los Depósitos que, en otras plazas, dependen del mismo.

Los precios seguidos de una (a) son de harinas para pan de oficial.

La Junta de Mahón adquiere la carne de gallina muerta y limpia al peso, por tanto el precio se refiere al kilogramo. Igualmente se cotiza al peso la gallina en vivo.

No se consignan los precios de compra en las Plazas de Alhucemas y Vélez de la Gomera por abastecerse estas del Parque de Intendencia de Melilla en calidad de reintegro y al precio que resulta en Estadística a dicho Parque.

Madrid 30 de enero de 1924.—El Intendente general, P. I. *Babilés Egidio*

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

Exmo. Sr.: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de los comprendidos en la unida relación que empieza con Antonia Rete Rivas y termina con doña Lucía Rodríguez Gómez y declara que los interesados carecen de

derecho a ella por los motivos que en dicha relación se consignan.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1924.

El General Secretario  
*Luis G. Quintas*

Exmo. Sr..

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR QUE SE LES DESESTIMAN	Residencia de los interesados	
						Pueblo	Provincia
Melilla.....	Antonia Rete Rivas e hijos	Viuda .....	Carrero, Manuel Berrocal Rojas.....	Ración de África	Porque según el Reglamento que regula estas pensiones, sólo tienen derecho a ellas las viudas y huérfanos de los militares fallecidos en activo o retirados y las de los empleados en los presidios, y según los documentos que obran en el expediente de la recurrente, el carácter con que prestaba Melilla.....		
Navarra.....	Gorgonia Echagüe Esparza.....	Hermana..	Soldado, Esteban Echagüe Esparza.....	Pensión .....	Por haber fallecido el causante a consecuencia de enfermedad común y ser condición indispensable para legar pensión que el fallecimiento sea motivado por herida recibida en acción de guerra o accidente en acto de servicio.....	Salinas del Valle de Ibargoite.....	Navarra
Málaga.....	Francisco Cano Díaz....	Padre .....	Otro, Antonio Cano Lozano.....	Idem.....	Por no poder ser declarado el recurrente pobre en sentido legal, de conformidad a lo prevenido en el punto 4º del art. 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, toda vez que satisface en concepto de contribución industrial, por comercio de Ultramarinos, la cantidad de 144 pesetas, y ser condición precisa para el disfrute de la pensión que pretende, la declaración de pobreza	Estepona.....	Málaga
Guipúzcoa.....	Manuel Gracia Fernández.....	Idem.....	Otro, Antonio Gracia Araquistain.....	Idem.....	Por ser incompatible el sueldo mensual de 92 pesetas 40 céntimos que cobra del Estado, con la pensión que solicita.....	San Sebastián .....	Guipúzcoa
	D.ª Lucia Rodríguez Gómez.....	Madre....	Cabo, Eleuterio García Rodríguez.....	Idem.....	Por disfrutar pensión del Montepío, como viuda del suboficial D. Eleuterio García Andrés, y ser incompatible dicha pensión con la que ahora pretende.....	Toledo .....	Toledo

Madrid 13 de marzo de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas

## Colegio de huérfanos de la Inmaculada Concepción

---

### Parte no oficial

#### JUNTAS

A los efectos de los artículos 7, 8, 19 y 21 del reglamento aprobado por real orden de 9 de mayo de 1921 (C. L. núm. 103), se convoca a Junta general, que tendrá lugar el día 30 de mayo, a las seis de la tarde, en el local del Colegio, carretera de Hortaleza número 21 (Ciudad Lineal), para la elección de Presidente y apoderación del reglamento de la Asociación.

16 de mayo de 1924

El Presidente Interino,

Pedro León

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA



# Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles

*RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los cursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 («Gaceta» núm. 175).*

Nº Num. de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE	Servicio	Empleo
	Ministerio Gobernación.-Dirección General de Correos y Telégrafos.-Sección de Correos								
1	Albacete.—Bornate .....	Cartero .....	500	Soldado.....	>	Juan González Andújar.....	57	1-0-24	
2	Idem.—Bogarra .....	dem.....	250	Cabo.....	>	Esteban González Cabrerizo.....	56	2-10-6	
3	Idem.—Gador .....	dem.....	250	Sargento.....	Para la reserva.....	Bautista Serra Vidal.....	9	4-1-1-t	
4	Idem.—De Sorbas a Rambla de Chiv	Peón.....	456,25	Cabo.....	>	Joaquín Guijarro Villegas.....	36	2-1-2;	
5	Idem.—Adanero .....	Cartero.....	812,50	Otro.....	>	Mateo Gallego Martín.....	39	2-9-1-a	
6	Idem.—Adeanueva de Santa Cruz .....	dem.....	500	Soldado.....	>	Casiano González Martín.....	37	2-5-18	
7	Idem.—A deaseca .....	dem.....	125	Otro.....	>	Anastasio Boda Garrido.....	48	3-9-	
8	Idem.—Arevalillo .....	dem.....	365	Sargento.....	Licenciado.....	Santos Crespo Montero.....	42	6-0-0	3-8-1
9	Idem.—Arévalo .....	dem.....	1.500	Otro .....	Para la reserva.....	Aurelio Chimeno Andrés.....	35	2-5-6	
10	Idem.—Barajas .....	dem.....	500	Soldado.....	>	Gerardo Hernández Alonso.....	42	1-3-17	
11	Idem.—Barromán .....	dem.....	250	Sargento.....	Licenciado.....	Félix Velázquez Herrero.....	40	0- - -	3-6-4
12	Idem.—Canaileja .....	dem.....	450	Otro .....	>	Ba Sánchez Escudero.....	20	6-0-0	3-10-20
13	Idem.—Casas de Maripedro .....	dem.....	500	Soldado.....	>	Rafael Martín Sánchez.....	47	3- -	
14	Idem.—Casillas .....	dem.....	700	abó .....	Para la reserva.....	Dionisio Castreón Luengo.....	53	- - - 15	
15	Idem.—Santa Lucía de la Sierra .....	dem.....	500	Sargento.....	Licenciado .....	Antonio Fernández García.....	42	2-7-15	4-3-1
16	Idem.—Collado de Mirón .....	dem.....	500	abó .....	>	Eías Jiménez Gómez.....	35	-II 3	
17	Idem.—Diego Alvaro .....	dem.....	550	Soldado.....	>	S. 6n Pa arios via tir .....	50	- - 2	
18	Idem.—Fresnedilla .....	dem.....	187,50	Cabo .....	>	Luis Bravo Rosa.....	47	2-10-21	
19	Idem.—Gavilanes .....	dem.....	250	Otro .....	>	Rufo Sánchez Martínez.....	33	2-II-21	
20	Idem.—Higuera de las Dueñas .....	dem.....	187,50	Soldado.....	>	Mónico Ortiz Zapata.....	48	2-9-14	
21	Idem.—La Horcajada .....	dem.....	456,25	Otro .....	>	Matías Hernández Martín.....	33	2 II- 7	
22	Idem.—Hoyocasero .....	dem.....	625	Otro .....	>	Bernardino González García.....	35	-5-12	
23	Idem.—Hoyos del Collado .....	dem.....	187,50	Otro .....	>	Federico Hernández Hernández.....	35	2-5 2	
24	Idem.—Hoyos del Espino .....	dem.....	250	Otro .....	>	Gregorio Jiménez Tejado.....	48	4-0-13	
25	Idem.—Junciana .....	dem.....	365	Otro .....	>	Higinio Ovejero Trnero.....	41	2- - 1	
26	Idem.—El Loar .....	dem.....	500	Cabo.....	>	Pedro Montero Martín.....	48	-II-28	
27	Idem.—Malpartida de Corneja .....	dem.....	365	Soldado.....	>	Juan Manzalín Sánchez Gómez.....	42	-2- - 8	
28	Idem.—Los Mazalinos .....	dem.....	450	Otro .....	>	Dionisio García Conde.....	55	1-9-	
29	Idem.—Mijares .....	dem.....	750	Otro .....	>	Basilio González Muñoz.....	35	2-7-2	
30	Idem.—Los Molinos .....	dem.....	500	Sargento.....	>	Victorio Díaz Jiménez.....	53	6-0- -	1-2-19
31	Idem.—Monsaludre .....	dem.....	456,25	Soldado.....	>	Caudillo Sáez González .....	37	2-11-18	
32	Idem.—Muñigrande .....	dem.....	187,50	Otro .....	>	Juan Guijarrero Hernández.....	49	4-8-19	
33	Idem.—Nava de Arévalo .....	dem.....	750	Cabo.....	>	Cándido Carrero Martín.....	43	2-7-9	
34	Idem.—Navalperal de Tormes .....	dem.....	500	Sargento.....	>	Emeterio de la Fuente Fuente.....	61	6-0-0	3-II-10
35	Idem.—Navamediano .....	dem.....	456,25	Cabo .....	>	Quintín de la Peña Prieto.....	50	1-5-11	
36	Idem.—Palacios de Bendas .....	dem.....	500	Soldado.....	>	Timoteo Trnero Lucas.....	48	3- - 15	
37	Idem.—Riofrío Guas .....	dem.....	600	Cabo .....	>	Felipe Antonio García Duos.....	35	2-1-12	
38	Idem.—Rivilla de Barajas .....	dem.....	365	Soldado.....	>	Vitálico Sáez Martín.....	34	3-0-24	
39	Idem.—Salvadios .....	dem.....	250	Otro .....	>	Anselmo Fernández Cruz.....	37	2-2-21	
40	Idem.—San Esteban de Valle .....	dem.....	456,25	Cabo .....	>	Aniceto González González .....	34	2-II-29	
41	Idem.—San Martín de Pimpollar .....	dem.....	365	Otro .....	>	Mariano Arribas Chamorro.....	56	2-2-20	
42	Idem.—San Martín de la Vega .....	dem.....	250	Soldado.....	>	Valentín González Sánchez .....	36	2-II-4	

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
73	Avila.—San Polro del Arroyo...	Cartero .....	365	Soldado .....	»	Román Cifuentes Torres.....	48	3-6-19	
75	Idem.—Santa María del Berrocal.	Idem.....	250	Sargento.....	Licenciado.....	Longinos Díaz Rengel.....	55	6-0-0	4-0-8
77	Idem.—Santiuste .....	Idem.....	500	Soldado.....	»	Luciano González Hernández.....	36	2-II-25	
80	Idem.—Umbrías .....	Idem.....	500	Cabo .....	»	Aniceto Domínguez Pérez.....	48	3-0-20	
81	Idem.—Vallehondo .....	Idem.....	500	Soldado.....	»	Alvaro Martín Moreno.....	45	1-2-20	
82	Idem.—Veguillas .....	Idem.....	250	Cabo .....	»	Miguel Izquierdo Martín..	45	2-7-27	
90	Idem.—Vellar de Comeja .....	Idem.....	125	Soldado .....	»	Genaro Fernández Vázquez.....	48	4-0-8	
93	Idem.—Zarpardiel de la Ritera .....	Idem.....	500	Cabo .....	»	Luis Prieto Giménez.....	61	2-1-5	
94	Idem.—La Zarza .....	Idem.....	500	Soldado .....	»	Santos Calle Calle.....	57	1-II-22	
95	Idem.—De Arenas de San Pedro, al Convento de Religiosos Francis- canos .....	Peatón .....	500	Cabo .....	Herido en campaña	Restituto Casero Jiménez.....	49	10-2-14	
* 96	Idem.—De Arenas de San Pedro a El Arenal .....	Idem.....	1.000	Soldado .....	Idem.....	Andrés Gil Molinos.....	38	6-9-11	
97	Idem.—De Aveinte a El Oso .....	Idem.....	750	Otro .....	»	Quintiniano Domínguez Fernández..	33	2-II-27	
98	Idem.—De Avi'a a Tornadizos de Avila .....	Idem.....	625	Otro .....	»	Meilitón Morales Hernández.....	48	2-0-7	
100	Idem.—De Balbarda a Benitos .....	Idem.....	300	Otro .....	»	Paciano Gutiérrez Herranz.....	40	1-II-16	
104	Idem.—De Cebreros a El Tiemblo .....	Idem.....	1.000	Otro .....	»	Teodoro Murga Guijarro.....	46	2-9-10	
105	Idem.—De Cepeda de la Mora, a San Martín de la Vega .....	Idem.....	1.500	Cabo .....	»	José Jiménez Dueñas.....	37	12-1-18	
107	Idem.—De Flores de Areja a El Ajo .....	Idem.....	156,25	Soldado .....	»	Gregorio Ordóñez Manzano.....	44	7-6-7	
108	Idem.—De Monjabalago a Mirueña .....	Idem.....	625	Otro .....	»	Guillermo Blázquez Díaz.....	50	5-0-25	
112	Idem.—De Las Navas del Marqués a Fábricas de Resinas .....	Idem.....	750	Otro .....	»	Vicente Martín Esteban.....	48	3-7-24	
113	Idem.—De Piedrahita a Casas de Se- bastián Pérez .....	Idem.....	500	Otro .....	»	Inocencio Robles Martín.....	45	2-1-2	
114	Idem.—De Piedrahita a El Soto .....	Idem.....	500	Otro .....	»	Faustino Mayoral Maro.....	62	2-2-0	
115	Idem.—De Piedralaves a Pedro Ber- nardo (primera expedición) .....	Idem.....	2.000	Cabo .....	»	Donato Gómez Sánchez.....	63	6-0-0	
116	Idem.—De Idem a Id. (segunda ex- pedición) .....	Idem.....	2.000	Sargento .....	Lic. h.º campaña...	Florencio Giménez García.....	37	6-0-0	3-1-3
118	Idem.—De Solosancho a Riofrío .....	Idem.....	750	Soldado .....	»	Trifón Galán Candelas.....	35	2-10-23	
119	Idem.—De Sotillo de la Adrada a San Martín de Valdeiglesias .....	Idem.....	1.500	Cabo .....	»	Enrique Alcalde Tribaldo.....	38	2-II-27	
120	Idem.—De Sotillo de la Adrada a Piedralaves (segunda expedición) .....	Idem.....	1.500	Otro .....	»	Juan Moreno Hernández.....	31	6-1-17	
121	Idem.—De Venta del Obispo a Hoyos de Miguel Muñoz .....	Idem.....	687,50	Soldado .....	»	Simeón Sánchez Sánchez.....	33	2-II-27	
122	Idem.—De Villafranca a Navacepeda- lla de Corneja .....	Idem.....	500	Otro .....	»	Pablo López Jiménez.....	41	1-10-18	
123	Idem.—De Villatoro a Vadillo de la Sierra .....	Idem.....	312,50	Otro .....	»	Juan Muñoz Jiménez.....	41	2-1-0	
* 24	Idem.—De Barco de Avila a Nova del Barco .....	Idem.....	750	Cabo .....	»	Ventín García García.....	50	4-7-9	
125	Idem.—De Muiñogrande a Solana de Rioblanco .....	Idem.....	937,50	Otro .....	»	Lorenzo López Press.....	34	2-6-26	
126	Badajoz.—Altomorchón .....	Cartero .....	912,50	Soldado .....	»	Francisco Pardo Gamero.....	33	3-0-0	
127	Idem.—Barrio del Corazón de Jesús	Idem .....	*	Otro .....	»	Macrino Ávila García.....	34	2-11-4	

Número de orden..	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES			
							AÑOS DE	Edad	Servicio	Empleo
128	Badajoz.—Calamonte.....	Cartero.....	125	Sargento.....	Licenciado.....	Francisco Pajuelo Pérez.....		44	6-0-0	4-I-0
129	Idem.—Cardenchocha .....	Idem.....	500	Soldado .....	>	José Vizueta Díaz.....		34	2-II-27	
131	Idem.—Castillblanco .....	Idem.....	250	Otro .....	>	Benjamín Amadeo Gallego Muñoz.....		43	4-0-0	
134	Idem.—La Garrovilla .....	dem .....	375	Cabo .....	>	Eduardo Sánchez Díaz.....		63	2-8-28	
135	Idem.—Magacela.....	dem.....	312,50	Soldado .....	>	Juan Cruz de la Calle.....		48	1-1-2	
139	Idem.—Barriada de San Roque .....	Idem.....	750	Cabo .....	>	Camilo Gadea Hernández.....		34	7-II-23	
140	Idem.—Santa María Nava la Zapatera .....	Idem.....	750	Soldado .....	>	Antonio Crespo Serrano.....		36	2-II-20	
142	Idem.—Zarza-Capilla .....	Idem.....	750	Otro.....	>	Manuel Calleja Ruiz.....		36	2-6-2	
144	Idem.—De A mendralejo a la Estación .....	Peatón.....	1.500	Sargento.....	Para la reserva.....	Benito Mateos Meca.....		39	2-1-8	
148	Idem.—De Burguillo a Salvatierra .....	dem.....	1.150	Soldado .....	>	Vicente Sánchez Pérez .....		35	3-0-22	
149	Idem.—De Cabeza de Bucy a la Estación (segunda expedición) .....	Idem.....	937,50	Sargento.....	Licenciado.....	Daniel García Risco .....		50	6-0-0	4-10-7
153	Idem.—De Herrera de Duque a Hellechosa (primera expedición) .....	Idem.....	750	Otro .....	Para la reserva.....	Jorge Garrido Quiroga .....		33	3-0-0	
154	Idem.—De Herrera de Duque a Hellechosa de los Montes (segunda expedición) .....	Idem.....	750	Soldado.....	>	Olegario Iñigo Toledano .....		35	2-3-8	
155	Idem.—De Herrera del Duque a Villarta de los Montes (segunda expedición) .....	Idem.....	1.000	Otro.....	>	Félix Barranquero Merchán .....		55	2-5-16	
156	Idem.—De Hornachos a Puebla de la Reina .....	Idem.....	800	Otro .....	>	Germán Carpintero Alvarez .....		38	2-2-25	
157	Idem.—De Lerena a la Estación (primera expedición) .....	Idem.....	1.250	Cabo .....	>	Eduardo Albes Silva .....		35	4-0-10	
158	Idem.—De idem a a id (segunda expedición) .....	Idem.....	1.250	Otro.....	>	Luis Aragón Marín .....		34	3-0-0	
160	Idem.—De Oivenza a Valverde de Leganés .....	Idem.....	625	Otro .....	>	Tomás Durán Pérez .....		57	3-0-6	
161	Idem.—De Reina a Casas de Reina .....	Idem.....	365	Soldado .....	>	Antonio Murillo Oliveras .....		47	2-II-28	
163	Idem.—De Santi-Espíritus a Gareitos.....	Idem.....	500	Otro .....	>	Angel Sánchez Pérez .....		49	2-9-16	
165	Idem.—De Siruela a Garbayuela .....	Idem .....	375	Otro .....	>	Pablo Risco Rodríguez .....		49	1-8-20	
166	Idem.—De Zafra a La Lapa .....	Idem.....	600	Otro .....	>	Juan Serrano Márquez .....		47	1-4-19	
169	Baleares.—Buger.....	Cartero.....	187,50	Sargento .....	Licenciado.....	Miguel Florit Neimar .....		50	6-0-0	2-7-12
170	Idem.—Cala-Raljada .....	Idem .....	365	Cabo .....	>	Pedro Fláquer Sont .....		40	2-2-25	
172	Idem.—Estación férrea de Causell .....	Idem .....	1.000	Otro .....	>	Juan Bauza Jáume .....		39	1-6-23	
174	Idem.—Porto Co'om .....	Idem .....	125	Otro .....	>	Juan Vidal Oliver .....		35	2-3-24	
175	Idem.—Puerto de Olendia .....	Idem .....	400	Soldado .....	>	Antonio Qués Ventallón .....		46	2-1-22	
177	Idem.—San Agustín .....	dem .....	400	Otro .....	>	Antonio Rivas Rivas .....		48	5-7-13	
178	Idem.—Caserío de San Agustín de San Toells.....	Idem .....	200	Otro .....	>	José de Luque Morro .....		37	2-2-16	
179	Idem.—San Clemente .....	Idem .....	365	Otro .....	>	Pedro Goñalón Pons .....		59	4-0-0	
181	Idem.—San Lorenzo .....	Idem .....	250	Otro .....	>	Juan Torres Torres .....		51	6-2-18	
182	Idem.—San Vicente Ferrer .....	Idem .....	365	Otro .....	>	Jaime Mari Mari .....		35	4-0-9	
183	Idem.—Santa Gertrudis .....	Idem .....	365	Cabo .....	>	José Torres Ferrer .....		38	4-0-0	

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
18	Baleares.—Torrent d'es Juens.....	Cartero .....	200	Sargento .....	>	José Canals Coll .....	49	6-0-0	4-1-8
18	Idem.—De Buñola a Oriente.....	Coatón.....	625	Soldado.....	>	Gabriel Rosselló Salom .....	46	1-0-13	
18	Idem.—De Ibiza al Caserío de San Cristóbal.....	dem.....	1.000	Otro.....	>	Salvador Cañalona Marí .....	38	*4-3-	
18,	Idem.—De Ibiza a Las Salinas.....	dem.....	65	Cabo.....	>	Patrocinio Esca'dell Ferrer .....	41	2-II- 5	
19,	Idem.—De Ibiza a San Miguel.....	dem.....	1.200	Otro .....	>	Juan Juan Serra .....	48	-8-14	
192	Idem.—De San Antonio Abad a Santa Inés.....	dem.....	400	Soldado .....	>	José Costa Costa .....	44	2-3-12	
193	Idem.—De Santa Eulalia a San Carlos.....	dem.....	450	Cabo.....	>	Antonio Torres Serra .....	33	-3-27	
194	Idem.—Capdepera .....	Cartero.....	250	Otro.....	>	Juan Morey Cursach .....	45	-7-1	
198	Barcelona.—Aviá .....	dem.....	125	Soldado.....	>	Juan Serra Puig .....	47	3-3-8	
19	Idem.—Aviñó.....	dem.....	500	Otro.....	>	Juan Hernández Vilas .....	48	3-II-0	
2-3	Idem.—Bagàs.....	dem.....	1.000	Otro .....	>	Manuel Ferraz Salas .....	64	2- - 1	
204	Idem.—Bellprat.....	dem.....	500	Otro .....	Llevado en campaña para la reserva.....	José Batet Botines.....	49	4-3-17	
20	Idem.—Bigas.....	dem.....	550	Sargento .....		José Miro Comas .....	37	2-3-1	
26	Idem.—Brush.....	dem.....	365	Cabo.....		José Estéve Gomis .....	34	2-II-26	
2-3	Idem.—Canovellas .....	dem.....	365	Soldado.....		Daniel Julià Gorchs .....	44	2-0-3	
2-6	Idem.—Carme.....	dem.....	456,25	Otro.....		José Vich Estrada .....	48	3-5-15	
218	Idem.—Castell de Areny.....	dem.....	33	Otro .....		Juan Planas Picas .....	44	2-10-14	
221	Idem.—Castellgali.....	dem.....	475	Otro .....	Ultimo lugar .....	Pedro Canudas Ferrer .....	44	2-2-21	
2-2	Idem.—Castellnou de Bages.....	dem.....	250	Otro .....		Arístides Martínez Argudo .....	5	4-5-26	
22	Idem.—Ceivelló.....	dem.....	250	Cabo .....	Ultimo lugar .....	Pablo Carbó Bruna .....	61	3- - 2	
23	Idem.—Collbàncol.....	dem.....	250	Soldado .....		Santiago Casademunt Regano .....	33	4-1- 0	
23	Idem.—Corbera de Llobregat.....	dem.....	250	Otro .....		Secundino Pertegas Segura .....	50	5-6- 3	
23,	Idem.—Dorsins.....	dem.....	500	Otro .....		Miguel Albert Nogueras .....	43	2-II-2	
24,	Idem.—Fautrubi.....	dem.....	187,50	Otro .....		Antonio Valls Santacana .....	53	2-11- 3	
23	Idem.—La Fumada de Collbató.....	dem.....	1.300	Cabo .....		Coronado Satuet Oliva .....	38	1-II-22	
24	Idem.—Gallecs.....	dem.....	400	Soldado .....		Domingo Nieto Martínez .....	34	2-I-18	
24	Idem.—Garraf.....	dem.....	250	Sargento .....	Licenciado.....	Agustín Rillo Guiesal .....	64	4-0-1	
24,	Idem.—Gavà.....	dem.....	625	Cabo .....		Deogracia Roque Soler .....	39	6- - 1	5-0-3
24,	Idem.—La Granada.....	dem.....	502,50	Soldado .....		Esteban Estéve Gárriga .....	46	2-3- 1	
26	Idem.—Estación de Guardiola .....	dem.....				Lorenzo Espel Casadesas .....	42	-7-	
25.	Idem.—Estación férrea de Martorell (1.a) .....	dem.....	1.250	Sargento .....	Licenciado.....	Francisco Sala Torres .....	55	6-0-2	3-7-0
25	Idem (2.a) .....	dem.....	1.250	Soldado .....		Jorge Nadal Martell .....	39	5-9-0	
255	Idem.—Mollet .....	dem.....	500		Anulado por real orden 28 febrero.				
257	Idem.—Mongat .....	dem.....	750	Sargento .....	Licenciado .....	Mariano Pérez Terol .....	56	6-0- -	4-0-0
259	Idem.—Montmajor .....	dem.....	1.000	Soldado .....		Antonio Cerón Vivancos .....	34	-II-25	
261	Idem.—Montseny .....	dem.....	1.000	Otro .....		Julió Fombuena l'eralta .....	3	-8-14	
263	Idem.—Odena .....	dem.....	600	Otro .....		Carlos Sequés Delgado .....	52	-2-24	
268	Idem.—Olvan .....	dem.....	250	Otro .....		Juan Gasiot Rustulet .....	50	-2-20	
269	Idem.—Orpi .....	dem.....	500	Otro .....		José Poch Montaner .....	46	2-8-5	
271	Idem.—Pala de Torruella .....	dem.....	125	Sargento .....	Activo último lugar	Antonio Martínez Mocoroa .....	42	9-4-29	4-5-0
277	Idem.—Piera .....	dem.....	500	Soldado .....		Isidro Grifo Tarriga .....	47	2-6-27	
278	Idem.—La Pobla de Claramunt .....	dem.....	365	Cabo .....		Antonio Joyé Casanova .....	40	2-10-29	
281	Idem.—Prats de Llobregat .....	Idem.....	250	Sargento .....	Procedente activo.	Francisco Prats Comas .....	28	2-8-26	5-6-0

SELLSINT

Número de orden..	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES]	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES			
							AÑOS DE	Edad	Servicio	Empleo
285	Barcelona.—Rellinas.. . . . .	Artero.....	750	Soldado .....	>	Gaspar Prat Palomar.. . . . .		47	5-4-19	
287	Idem.—Rubí6.. . . . .	Idem.....	250	Otro.....	*	José Solé Enrich.. . . . .		36	2-6-1	
290	Idem.—Sampedor.. . . . .	Idem.....	187,50	Cabo.....	*	Ignacio Sebarroja Vila.. . . . .		44	2-6-13	
293	Idem.—San Adrián de Berros.. . . . .	Idem.....	365	Sargento.....	Procedente activo..	Antonio Fernández Lafrón de Guevara		28	8-28	5-10-25
295	Idem.—San Antonio de Villamajor ..	Idem.....	375	Soldado.....	*	Jaime Verges Marjontat.. . . . .		50	6-1-7	
297	Idem.—San Esteban de Castellar.. . . . .	Idem.....	150	Sargento.....	Licenciado.....	Ignacio Valls Creus.. . . . .		35	6-0-0	4-1-7
299	Idem.—San Juan de Villatorrala.. . . . .	Idem.....	125	Soldado .....	*	Gumersindo Bonoche Viosca.. . . . .		34	2-6-10	
301	Idem.—San Lorenzo de Savall.. . . . .	Idem.....	187,50	Otro.....	*	Pedro Muzas Ibarz.. . . . .		52	2-2-27	
309	Idem.—San Pol de Mar.. . . . .	Idem.....	125	Cabo.....	*	José Serra Estal.. . . . .		51	0-8-13	
311	Idem.—San Vicente de Llavaneras.. . . . .	dem.....	125	Soldado .....	*	José Nogueras Subirado.. . . . .		47	2-9-27	
314	Idem.—Santa Coloma de Cervelló.. . . . .	Idem.....	187,50	Cabo.....	*	Juan Rivas Ferrer.. . . . .		55	2-1-7	
316	Idem.—Santa Eulalia de Ronçana ..	dem.....	365	Soldado.....	*	Claudio Rosás Solé.. . . . .		36	2-7-2	
318	Idem.—Santa Margarita de Montbui.	Idem .....	300	Otro.....	*	Francisco Rovira Serra.. . . . .		53	1-II-23	
324	Idem.—Sarrià y Oyola.. . . . .	Idem.....	375	Sargento .....	Licenciado .....	Vicente León Cosin.. . . . .		54	0-4-0	6-5-0
326	Idem.—Sevá.. . . . .	Idem .....	156,25	Cabo.....	*	José Bagués Ferret.. . . . .		53	2-0-16	
328	Idem.—Supia.. . . . .	Idem .....	*	Sargento .....	Licenciado .....	Juan Feliú Bigorra .....		54	6-0-1	4-3-6
329	Idem.—Torrellas del Foix.. . . . .	Idem .....	200	Cabo.....	*	José Valles Bola.. . . . .		55	4-7-25	
330	Idem.—Vacaricas.. . . . .	Idem .....	375	Soldado .....	*	Francisco Ubaldi Daura.. . . . .		50	4-2-11	
332	Idem.—Vallbona.. . . . .	Idem .....	250	Otro.....	*	Salvador Rigol Vilarrubi.. . . . .		39	2-0-27	
333	Idem.—Velada de Guardilans.. . . . .	Idem .....	125	Otro .....	*	José Marginet Solá.. . . . .		43	2-2-8	
334	Idem.—Viladecans.. . . . .	Idem .....	*	Otro .....	*	Juan Urpi Farigola.. . . . .		51	5-1-20	
336	Idem.—Vilanova de Camí.. . . . .	Idem .....	365	Otro .....	*	Isidro Oller Muntaner.. . . . .		39	2-9-22	
340	Idem.—De Balenyá a Viladrán.. . . . .	Peatón .....	937,50	Cabo .....	*	José Donada Gibert.. . . . .		41	2-II-15	
344	Idem.—De Barcelona a la estación de Sarriá.. . . . .	Idem .....	1.250	Otro .....	*	Manuel Guerra Rodera.. . . . .		41	2-2-9	
346	Idem.—De Cardedeu a Canoves.. . . . .	Idem .....	1.000	Otro .....	*	Antonio Romero Romero.. . . . .		35	2-II-27	
348	Idem.—De Granollers a La Roca.. . . . .	Idem .....	437,50	Soldado .....	*	José Plá Argent.. . . . .		50	5-0-26	
356	Idem.—De San Feliú de Llobregat a Desvera.. . . . .	Idem .....	562,50	Otro .....	*	Ramón Conil Corral.. . . . .		49	4-9-4	
358	Idem.—De San Juan de Vilasar a Cabrils.. . . . .	Idem .....	612,50	Otro .....	*	Félix Gisbert Rovira.. . . . .		36	2-2-14	
361	Idem.—De San Quintín de Medrona a La Llacuna.. . . . .	Idem .....	250	Sargento .....	Licenciado .....	Esteban Ventura Floreta.. . . . .		35	6-0-0	4-4-17
366	Idem.—De la estafeta de Sanz a la Estación.. . . . .	Idem .....	664,4	Soldado .....	*	Julio Gómez García.. . . . .		39	2-6-0	
369	Idem.—De Vich a Montañola.. . . . .	Idem .....	1.500	Otro .....	*	Matías Turbe Bonet.. . . . .		37	3-0-0	
370	Burgos.—Huerta de Abajo.. . . . .	Cartero .....	950	Otro .....	*	Miguel Fons Más.. . . . .		48	4-5-0	
371	Idem.—De Briviesca a Rojas de Barbera.. . . . .	Pratón .....	400	Sargento .....	Licenciado .....	Germán González García.. . . . .		56	6-0-0	1-8-10
372	Cáceres.—Zorita.. . . . .	Ca tero .....	850	Otro .....	Para la reserva.. .	Eusebio Marina Palacios.. . . . .		41	2-2-2	
373	Idem.—Villa del Campo.. . . . .	Idem .....	500	Otro .....	Activo .....	Miguel Vidal Bordera.. . . . .		33	12-0-27	6-3-0
374	Idem.—Pasarón.. . . . .	Idem .....	260	Cabo .....	*	Manuel Guardallo Jorge.. . . . .		48	2-1-15	
378	Idem.—De Tejada a Ortenara.. . . . .	Peatón .....	125	Soldado .....	*	Pedro Hernández Iñiguez.. . . . .		34	3-0-0	
381	Castellón.—Novaliches.. . . . .	Idem .....	730	Otro .....	*	José María Quintana Canina.. . . . .				
			250	Cabo .....	*	Mariano Ibáñez Mateo.. . . . .		40	1-II-24	5

Nº orden alfabetico	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
38	Cáceres.—Los Calpes.....	Cartero.....	500	Jabo.....	»	Francisco Benedito Calpe.....	36	3-0-0	
384	Ciudad Real.—De Villanueva de los Infantes a Villamayor.....	Peatón .....	750	Otro .....	»	Fulgencio Piqueras Medina.....	35	2-II-25	
385	Idem.—De Almadén a Agudo.....	2.º Idem.....	912,50	Soldado .....	»	Manuel Mansilla Perales.....	58	4-0-0	
	Capitanía General de la 1.ª región								
388	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Madrid.....	Alguacil.....	857,50	Otro.....	»	Raimundo Rayado Aguilera.....	47	3-I-6	
392	Idem de Bolaños.—Ciudad Real.....	Sereno municipal.....	730	Otro .....	»	Rafael Díaz Funer.....	44	2-II-2	
395	Idem de Atenchal.—Ballajoz.....	Alguacil 2.º y vez pública.....	500	Jabo .....	»	Francisco Reyes Merchán.....	41	2-2-3	
396	Audiencia Provincial de Badajoz.....	Mozo de estrados .....	1.750	Sargento .....	Licenciado.....	Rafael Rodríguez Correa.....	32	I-6-24	9-4-0
401	Ayuntamiento de Fuente el Fresno. Ciudad Real.....	Sereno municipal.....	638,75	Soldado .....	»	Santiago Sánchez Santos.....	42	2-5-5	
406	Ayuntamiento de Calzada de Calahorra.—Ciudad Real.....	Alguacil.....	915	Otro .....	»	Manuel Espinosa Sánchez.....	36	1-6-19	
	Sereno.....	810	Otro .....	»	Isabelo Romero Moraleda.....	33	2-II-26		
408	Ayuntamiento de Sonseca.—Toledo.....	Idem .....	810	Otro .....	»	Manuel Martín Hernández.....	35	2-5-23	
	Idem .....	810	Otro .....	»	Benito García Gómez.....	44	2-5-21		
409	Idem .....	Peón encargado de las fuentes y reloj público y paseo .....	1.000	Sargento .....	Licenciado.....	Juan Largo Moreno.....	56	6-0-0	3-7-0
410	Idem .....	Sepulturero .....	900	Soldado .....	»	Cesáreo Sánchez Palencia.....	40	1-3-19	
411	Idem .....	Peón de limpieza .....	658	Otro .....	»	Agustín del Castillo Pérez.....	48	4-1-8	
412	Idem .....	Maestro albañil .....	1.132	Otro .....	»	Simón Marín Páramo.....	46	2-9-26	
415	Idem de Argamasilla de Alba.—Ciudad Real.....	Jefe de la Guardia municipal.....	1.260	Cabo .....	»	Narciso Ramírez Fernández.....	47	5-3-0	
422	Idem de Ibros.—Jaén.....	Oficial mayor de Secretaría .....	1.780	Sargento .....	Activo.....	Diego López Fernández.....	35	10-7-4	7-2-4
427	Idem .....	Cabo guardas municipales de campo .....	1.186,25	Cabo .....	Herido en campaña .....	Manuel Jiménez de la Torre.....	32	8-8-10	
	Guardas de idem .....	1.095	Otro .....	»	Rafael Cabrero Moreno.....	59	3-0-0		
428	Idem .....	Idem .....	1.095	Otro .....	»	Inocente Gil Antón .....	33	2-II-21	
	Idem .....	1.095	Soldado .....	»	Antonio Mendoza Palomares .....	57	4-0-0		
430	Idem de Herencia.—Ciudad Real.....	Oficial 2.º de Secretaría .....	1.700	Otro .....	»	José Avengoza Remón .....	49	3-8-11	
436	Idem .....	Alguacil .....	1.023,75	Otro .....	»	Indalecio López Fuensalida y Romero .....	43	2-2-16	
437	Idem .....	Portero del Ayuntamiento .....	1.023,75	Sargento .....	Para la reserva .....	Ignacio Martín Buitrago Gómez Lobo .....	39	2-II-23	
439	Idem .....	Conserje de cementerio nuevo .....	1.277,50	Otro .....	Licenciado .....	Fausto Villarejo Merino .....	44	6-0-0	3-2-3
	Sereno municipal .....	1.102,75	Cabo .....	»	Petronilo Fernández Montes .....	38	3-0-0		
		1.102,75	Soldado .....	Herido en campaña .....	Víctor Muela Hernández .....	47	2-3-17		
442	Idem .....	Idem .....	1.102,75	Otro .....	Idem .....	Manuel García Alhambra .....	48	5-5-3	
	Idem .....	1.102,75	Otro .....	»	Agapito Reino Casero .....	35	2-5-25		
444	Audiencia Provincial de Cuenca.....	Mozo de estrados .....	1.750	Sargento .....	Licenciado .....	José Ruiz Moreno .....	59	6-0-0	2-4-2
445	Ayuntamiento de Cozar.—Ciudad Real.....	Auxiliar de Secretaría .....	750	Soldado .....	»	Eliodoro del Rey Vicente .....	38	2-2-25	
446	Idem .....	Alguacil .....	730	Otro .....	»	Alfonso Fernández Novo .....	47	2-3-15	
448	Idem .....	Guarda de campo .....	730	Otro .....	»	José Nova García .....	51	5-8-9	

Número de orden.	DEPNDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO			Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
			Pesetas	CLASES	AÑOS DE			Edad	Empleo	Servicio
450	Ayunt. <sup>o</sup> del Carpio de Tajo.—Toledo.	Guardia de serenos.....	850	Cabo.....	Licenciado.....		Maximino Rojas Giménez.....	49	5-3-0	
451	Idem..	Serenos municipales.....	750	Otro .....	>		Angel Copera Juárez.....	50	3-6-18	
		Idem .....	750	Soldado .....	>		Baldomero González Escobar.....	48	1-10-24	
452	Idem..	Guardias Idem.....	750	Otro .....	>		Pablo Carrasquella Pava.....	42	2-0-5	
		Idem .....	750	Otro .....	>		Julián Ruiz Hernández.....	47	1-7-15	
453	Idem..	Alguacil de Ayuntamiento.	650	Cabo .....	>		Gregorio Martínez Ogarón.....	54	2-1-21	
454	Idem de Navahermosa.—Toledo.	Alguacil .....	750	Soldado .....	Ultimo lugar.....		Hermenegildo Puerto Mencia.....	48	4-0-7	
455	Idem de Viso del Marques.—Ciudad Real..	Guardia municipal .....	750	Otro .....	>		Pablo Vega Muñoz.....	41	c-8-26	
459	Idem de Alhambra.—Ciudad Real.....	Sereno municipal.....	630	Otro .....	Herido en campaña.		José Antonio Rodado Gómez.....	33	3-0-0	
462	Juzgado de primera Instancia e Ins-trucción de Torrijos.—Toledo..	Alguacil.....	1.900	Sargento .....	Activo .. ....		Feliciano Martín del Castillo (1)	29	8-2-16	5-3-0
<b>Capitania General de la 2.<sup>a</sup> Región</b>										
466	Ayuntamiento de San Roque.—Cádiz.	Guardia de municipales y se-reños .....	1.825	Cabo .....	>		Fidel Grau Arbones.....	40	6-3-17	
467	Idem..	Guardia municipal y sere-no .....	1.460	Soldado .....	>		Pedro González Ventas.....	35	2-II-27	
		Idem .....	1.460	Otro .....	>		Juan Ortiz Andrade.....	40	1-2-2	
472	Idem..	Portero alguacil .....	1.277,50	Cabo.....	>		José Palmero Espinosa.....	59	2-8-9	
476	Idem..	Conserje del cementerio .	1.195	Sargento .....	Licenciado.....		Eleuterio Pérez Manzaneque.....	47	6-0-0	3-9-12
481	Idem..	Oficial 1. <sup>o</sup> de Secretaría ..	1.500	Otro .....	Ultimo lugar.....		José Ramos Delgado.....	48	6-0-0	4-2-9
494	Idem de Lucena.—Córdoba..	Guardia de paseos.....	1.095	Cabo .....	>		Bartolomé Jiménez Morales.....	35	2-5-29	
495	Idem..	Idem montado .....	1.642,50	Soldado .....	>		José Moreno González.....	38	2-II-24	
496	Idem..	Jefe guarda municipal noc-turno.....	1.460	Cabo .....	>		Antonio Ramírez Herrera.....	34	5-6-24	
498	Idem..	Idem id. diurna .....	1.095	Soldado .....	>		José Billen García.....	39	2-II-22	
499	Idem..	Portero ordenanza.....	1.000	Otro .....	>		Mariano Prieto Durán.....	34	2-0-0	
504	Idem de Charches.—Granada ..	Alguacil .....	800	Otro .....	>		Gabriel Rodríguez Leyba.....	37	4-0-0	
503	Idem de Aguilar de la Frontera.—Córdoba ..	Jefe de policía .....	2.000	Sargento .....	Procedente activo.		Cesáreo Clemente Gómez (2) ..	28	10-9-17	4-1-0
505	Idem..	Guardia municipal .....	3 diarias.	Soldado .....	Ultimo lugar.....		Manuel Muñoz Soto.....	53	9-0-20	
506	Idem de Puente-Genil.—Idem..	Jefe de policía diurna.....	2.500	Sargento .....	Procedente activo.		Adolfo Miñaña Gregorí (3) ..	38	II-2-13	4-8-0
507	Idem..	Alcaide de la cárcel o de-pósito municipal.....	1.500	Cabo .....	>		Baltasar Alba Bello.....	38	3-0-0	
<b>Capitania General de la 3.<sup>a</sup> Región</b>										
510	Ayunt. <sup>o</sup> de Benaguacil.—Valencia ..	Auxiliar de Secretaría....	1.320	Otro .....	Ultimo lugar.....		Adolfo Gómez Sánchez.....	51	6-6-21	
511	Idem..	Alguacil 1. <sup>o</sup> .....	1.080	Otro .....	>		Alfonso Antequera Arenas.....	42	2-1-6	
512	Idem..	Idem 2. <sup>o</sup> .....	900	Sargento .....	Licenciado .. ....		José Balaguer Rodríguez.....	51	6-0-0	2-3-9
513	Idem..	Pregonero .....	480	Otro .....	>		Vicente Bonifacia Gómez.....	57	6-0-0	3-5-11
		Idem .....	480	Cabo .....	>		Primitivo Arrué Faus.....	34	2-II-0	

(1) Dos años, dos meses y veinticinco días. (2) Un año y cinco días. (3) Dos años y dos días, de tiempo servido en campaña.

Folio de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
515	Ayuntamiento de Benaguacil.—Valencia.. . . . .	Guardia de campo.....	1.440	Soldado .....	>	Ramón Garrido Bondía.....	50	5-7-0	
	Idem .....	Idem .....	1.440	Otro .....	>	Teodoro Castillo Aparici.....	53	3-1-22	
	Idem .....	Vigilante municipal.....	1.440	" " .....	>	Higinio Chapa Gómez.....	36	2-8-11	
	Idem .....	Idem .....	00	Sargento.....	Licenciado.....	Juan Valls Ramada.....	63	14-II-20	0-9-20
516	Idem. ....	Idem .....	900	" " .....	>	Francisco Soriano Aliaga.....	45	3-0-0	
	Idem .....	Idem .....	900	" " .....	>	José Vicente Cerbera Ramala.....	58	2-0-27	
531	Idem de Alcublas.—Idem. ....	Idem .....	900	Soldado .....	>	Hipólito Alonso Gómez.....	36	2-4-24	
54	Idem de Puebla de Vallbona.—Valencia. ....	Alguacil municipal .....	840	Cabo .....	Ultimo lugar.....	Eugenio Valencia Valencia.....	59	1-1-6	
543	Idem. ....	Auxiliar de Secretaría.....	1.250	Otro .....	>	Gabriel Vicente Berlanga González.....	34	3-0-0	
545	Idem. ....	Idem de contabilidad .....	750	" " .....	>	Juan Lázaro Martínez.....	45	2-0-0	
546	Idem. ....	Vigilante nocturno.....	810	Otro .....	>	Domingo Doménech Rosell.....	35	2-2-26	
547	Idem. ....	Idem .....	810	Soldado .....	>	José Medina Marco.....	36	2-II-19	
548	Idem. ....	Guardia de campo .....	1.080	" " .....	>	Salvador Puertes Llorens.....	34	3-0-26	
549	Idem. ....	Idem .....	1.080	" " .....	>	Ramón Llopis Serra.....	37	2-II-26	
550	Idem. ....	Idem .....	1.080	Otro .....	>	José Bataller Arazo.....	36	2- -16	
551	Idem. ....	Sereno para La Puebla.....	235	Otro .....	>	Victoriano Espinosa Castelló.....	47	0-5-9	
552	Idem. ....	Idem la Venta.....	235	Otro .....	>	Salvador García Alcañiz.....	48	3-4-6	
553	Idem de Cuatretonda.—Idem .....	Guardia municipal.....	912,50	Otro .....	>	Jaime Serrá Puertes.....	51	2-II-20	
554	Idem .....	Idem .....	912,50	Otro .....	>	Rafael Benavent Santandrem.....	36	2-9-1	
555	Idem .....	Alguacil Ayuntamiento.....	730	Cabo .....	>	Eleuterio Benavent Benavent.....	55	1-7-14	
556	Idem .....	Vigilante nocturno .....	500	Soldado .....	>	Salvador Benavent Ferrando.....	45	2-7-27	
557	Idem de Macastre.—Idem. ....	Guardia municipal .....	1.100	Otro .....	>	Hipólito Blanco Culebras.....	34	2-3-20	
558	Idem de Salanes.—Idem .....	Alguacil pregonero .....	1.000	Otro .....	>	Silverio Coller González.....	40	3-0-0	
559	Idem de Villalonga.—Idem .....	Cabo de la Guardia municipal .....	1.400	Cabo .....	>	Evaristo Arávalos Benito.....	34	2-II-21	
560	Idem .....	Vigilante nocturno .....	1.150	Soldado .....	>	Bartolomé Barberá Montagud.....	34	3-0-18	
561	Idem de Moncada.—Idem. ....	Auxiliar de Secretaría .....	1.500	Cabo .....	>	José Saledio García.....	48	1-II-2	
562	Idem .....	Portero alguacil Ayuntamiento .....	1.200	Soldado .....	>	José Boronat Pedrós.....	52	3-0-12	
563	Idem. ....	Conserje matadero .....	1.200	Cabo .....	>	José López Cortajada.....	33	3-0-25	
564	Idem. ....	2 guardias municipales de campo .....	1.400	Soldado .....	>	Juan Trilles Boluda.....	45	1-6-20	
565	Idem. ....	Oficial de Secretaría .....	1.460	Otro .....	>	José García Antón.....	34	3-0-22	
566	Idem de Puzol.—Idem .....	Alguacil .....	720	Cabo .....	>	Antonio López Sánchez.....	35	1-II-29	
567	Idem. ....	Guardia municipal .....	990	Soldado .....	>	Manuel Claraminet Almansa.....	59	2-4-1	
568	Idem. ....	Idem .....	990	Otro .....	>	Mariano Durá Claraminet.....	34	3-0-0	
569	Idem. ....	Vigilante nocturno .....	336	Otro .....	>	Salvador Claraminet Sánchez.....	47	3-0-21	
570	Idem. ....	Guardia de campo .....	990	Otro .....	>	José Alonso Bellver.....	55	1-1-	
571	Idem. ....	Idem .....	990	Otro .....	>	Ramón Pascual Sánchez.....	43	2-1-9	
572	Idem de Siete Aguas.—Idem. ....	Guardia municipal.....	1.825	Cabo .....	>	Felipe Avila Aparici.....	53	1-1-11	
573	Idem .....	Idem .....	1.825	Soldado .....	>	Antonio Rods Martínez.....	56	2-1-15	
574	Idem .....	Idem .....	1.825	Soldado .....	>	Francisco Martín Andrés.....	52	5-7-19	
575	Idem .....	Idem .....	1.825	Otro .....	>	Alejandro Moya Hortelano.....	53	4-0-0	
576	Idem .....	Guardia municipal.....	1.825	Sargento.....	Licenciado.....	Juan Martín Hinesta.....	48	1-9-12	
577	Idem .....	Idem .....	1.825	Soldado .....	>	Victoriano Aparicio Marco.....	38	2-2-26	
578	Idem .....	Idem .....	1.825	Otro .....	>	José Mateu Calvet.....	47	6-0-0	2-10-29

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES			
							AÑOS DE	Edad	Servicio	Empleo
646	Ayuntamiento de Pedralva.—Valencia	Vigilante municipal encargado de la guardería rural.	3,50 diarias.	Cabo.....	Licenciado.....	Joaquín Mucolca Sesé.....	38	2-6-18		
	Idem.	Idem.....	3,50 idem	Soldado .....	>	Manuel Martínez León.....	58	3-0-0		
	Idem.	Idem.....	3,50 idem	Otro.....	>	Elias Cervera Gijón.....	47	2-7-1		
	Idem.	Idem.....	3,50 idem	Otro.....	>	Antonio Castello de Quiles.....	35	2-2-19		
	Alguacil Ayuntamiento.	Alguacil	1.000	Otro.....	>	Pascual Heredia Campos.....	64	2-0-7		
649	Idem de Bogana.—Albacete.	Guarda municipal de montes.	850	Otro.....	>	Estanislao López García.....	35	2-5-28		
650	Idem.	Auxiliar de Secretaría.	1.750	Otro.....	>	Serafín Serrano Acebedo.....	42	2-2-28		
653	Idem de Almansa.—Idem.	Alguacil mayor.	1.730	Cabo .....	>	Fulgencio Sánchez López.....	49	3-11-6		
654	Idem.	Idem 2º.	1.530	Otro.....	>	Ezequiel Hernández Valiente.....	38	3-1-20		
655	Idem.	Vigilante o sereno.	1.000	Soldado.....	>	Juan García González.....	59	4-0-4		
658	Idem.	Idem.....	1.000	Otro.....	>	Constantino Sánchez Cuenca.....	37	3-1-3		
	Idem.	Idem.....	1.000	Otro .....	>	Juan Zoroa Jiménez.....	44	2-9-20		
659	Idem.	Guarda peón de calles .....	1.200	Otro.....	>	Amador Martínez Parreño.....	41	2-2-3		
661	Idem.	Guarda paseos y fuentes .....	1.400	Otro .....	>	José Martínez Sánchez.....	44	2-3-11		
663	Idem.	Guarda mayor municipal de campo.	>	Otro.....	>	Francisco Clemente Navarro.....	55	1-7-12		
	Idem.	Guarda municipal de campo.	>	Otro.....	>	Francisco Hernández Gil.....	59	2-5-4		
664	Idem.	Idem.....	>	Otro .....	>	Francisco Milán Rodríguez.....	59	2-1-1		
	Idem.	Idem.....	>	Otro .....	>	Roque Díaz López.....	40	1-2-0		
665	Idem de Yesta.—Idem	Oficial de Secretaría.	2.000	Otro .....	>	Bienvenido González Reolid.....	34	3-1-1		
668	Idem.	Alguacil y encargado reloj público.	835	Otro.....	>	Isidro Sánchez Sánchez.....	50	5-2-6		
670	Juzgado de primera Instancia e Instrucción del Distrito de San Sebastián.—Almería.	Alguacil.....	1.900	Sargento....	Activo.....	Anastasio Sánchez Cava (1) .....	32	9-5-4	6-4-0	
671	Idem de Elche.—Alicante.	Idem.....	1.900	Otro .....	>	José García Benavente (2) .....	30	8-1-15	4-9-20	
	Guarda municipal.	960	Soldado.....	>	Diego Vázquez Safrout .....	35	2-6-18			
673	Ayuntamiento de Alhama.—Murcia.	Idem.....	960	Otro .....	>	Pedro Guillén Martínez .....	43	1-7-1		
685	Idem de Elche de la Sierra.—Albacete	Alguacil mayor.	1.095	Cabo .....	>	Jerónimo Vidal Valero .....	36	2-2-13		
	Capitanía General de la 4.ª region									
696	Ayuntamiento de Figueras.—Girona	Jefe Policía municipal.	2.000	Sargento .....	Licenciado.....	José Cifuentes Carcelet .....	33	8-8-12	2-9-1	
697	Idem.	Oficial de Estadística .....	2.000	Otro .....	>	Angel Olmo Baró .....	33	5-6-4	4-2-3	
	Peón albañil .....	2.070	Cabo .....	>	Bartolomé Garriga Bret .....	36	2-2-16			
700	Idem.	Idem.....	2.070	Soldado .....	>	José Subiros Saba .....	49	4-7-1		
701	Idem.	Ayudante de Idem.....	1.740	Otro .....	>	Timoteo Gastán Villanueva .....	34	3-0-29		
702	Idem.	Peón lacero .....	1.590	Otro .....	>	Pedro Sueribas Jué .....	48	2-1-28		
	Peón municipal .....	1.590	Cabo .....	>	Isidro Soler Esquerda .....	55	2-0-0			
703	Idem.	Idem .....	1.590	Otro .....	>	Juan Gratacos Hoguera .....	40	1-3-9		
704	Idem.	Mozo pescadería .....	1.590	Soldado .....	>	Manuel González Burl .....	36	9-5-18		
705	Idem.	Escríbiente de Consumos.	1.890	Otro .....	>	Luis García Ciruelos .....	58	21-II-7		

(1) Un año y veinticinco días. (2) Tres años y cinco días, de tiempo servido en ca

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO.	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	CONDICIONES			
						AÑOS DE	Edad	Servicio	Empleo
707	Ayuntamiento de Figueras.—Gerona	Vigilante 2. <sup>º</sup> de consumos	1.410	Soldado.....		José Casanova Pujol .....	48	3-1-8	
		Idem .....	1.410	Otro.....	>	Miguel Pijuán Arnés .....	58	1-2-15	
708	Idem. ....	Alguacil municipal.....	1.770	Cabo.....	>	Dionisio Conchas Barroso .....	40	5-3-21	
709	Idem. ....	Cabo de serenos .....	1.500	Otro.....	>	Jerónimo López Ibáñez .....	32	6-8-1	
713	Idem de la Cenia.—Tarragona.	Auxiliar de Secretaría .....	1.300	Sargento.....	Licenciado.....	Ricardo Verge Cañiguesol .....	33	6-10-2	5-1-3
714	Idem. ....	Alguacil.....	912	Otro.....	>	Bautista Domenech Miralles .....	45	6-0-0	2-9- 1
715	Idem. ....	Caminero municipal .....	1.050	Soldado...	>	José Cid Caballer .....	47	3-0-2	
Capitania General de la 5. <sup>a</sup> región									
728	Ayuntamiento de Manzanera.—Teruel	Guardia municipal de car- po .....	628,75	Soldado .....		Bernardino Fajardo Pérez .....	47	3-2-0	
		Idem .....	628,75	Otro.....	>	José Josa Pérez .....	38	2-II-24	
729	Idem. ....	Vigilante nocturno y se- pulturero.....	628,75	Otro.....		Felipe Pérez Pérez .....	48	2-10-10	
730	Idem de Almazán.—Soria.	Vigilante de Policía y Guar- da de la Arboleda .....	999	Otro.....		Alejandro Mateo López .....	33	3-0-0	
733	Idem. ....	Vigilante de Policía encar- gado de la limpieza.....	1.825	Otro.....		Lorenzo Diago Chacobo .....	48	4-2-4	
734	Idem. ....	Encargado de la maquina- ria y depósito de la ele- vación de agua.....	1.525	Otro.....		José Fernández Cabrerizo .....	33	2-II-27	
735	Idem de Codofíera.—Teruel.	Guardia municipal.....	730	Otro.....		Quiriu Labrador Sancho .....	51	2-8-3	
738	Idem de Magallón.—Zaragoza.	Auxiliar de Secretaría .....	1.200	Sargento .....	Para la reserva.....	Miguel Ibáñez Quintana .....	34	2-II-25	
742	Idem de Alcalá de Chinert.—Castejón	Alguacil .....	1.186,25	Soldado.....		Joaquín Royo Cucala .....	34	2-II-20	
		Idem .....	1.186,25	Otro.....		Pascual Loriente Vómer .....	53	2-4-4	
743	Idem. ....	Director del reloj público.	240	Otro .....		Eduardo Bosch Sanz .....	48	2-0-4	
747	Idem. ....	Jefe de guardas jurados .....	1.460	Otro .....		Pedro Boronat Roselló .....	52	8-I-15	
748	Idem. ....	Guardas jurados .....	1.377,50	Otro .....		Francisco Brufio Domenechs .....	34	2-8-20	
		Idem .....	1.377,50	Otro .....		Antonio Moya Villaplana .....	41	1-7-20	
749	Idem. ....	Cabo de serenos .....	830	Otro .....		José Beltrán Albamonte .....	44	1-2-16	
750	Idem. ....	Sereno .....	730	Otro .....		Félix Blanco Ayoro .....	53	2-II-10	
751	Idem. ....	Agente de Policía .....	1.186,25	Otro .....		Bautista Soriano Martí .....	56	4-0-0	
757	Idem de Moncofar.—Idem.	Alguacil .....	1.277,50	Otro .....		Pedro Vicente Isaac Martí .....	56	4-0-14	
761	Idem. ....	Vigilante nocturno .....	2,50 diarias.	Otro .....		Vicente Sales Maciá .....	54	1-f-10	
766	Idem de Nules.—Idem.	Macero o verguero .....	1.750	Cabo .....		Mariano Martín Pérez .....	35	2-5-3	
772	Idem. ....	Visitador de Consumos .....	4,00 diarias.	Soldado.....		Salvador Rubira Mora .....	49	7-II-19	
779	Diputación Provincial de Teruel.	Copista 2. <sup>º</sup> de la Imprenta de la Casa Beneficencia.	1.500	Cabo.....		Eduardo López Pérez .....	33	2-9-2	
781	Audiencia Provincial de Castellón	Alguacil portero .....	1.750	Sargento .....	Licenciado.....	Hipólito Bravo Iglesias .....	47	6-0-0	3-9-12
Capitania General de la 6. <sup>a</sup> región									
783	Tribunal Industrial de Bilbao.	Alguacil.....	1.900	Sargento .....	Procedente activo.	Simeón Sánchez Romero (1) .....	34	6-5-26	4-3-0
785	Ayuntamiento de Guecho.—Vizcaya.	Guardia municipal.....	2.250	Soldado.....	>	Maximino Ortiz Diego .....	35	3-0-0	

(1) Tres años, un mes y veintidós días de tiempo servido en campaña.



Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES]	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
786	Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.—Logroño	Sereno.....	912,50	Soldado....	•	Pablo Pecina Pérez .....	34	2-5-17	
787	Idem.	Voz pública.....	182,50	Otro.....	•	Venancio García Uriarte.....	36	2-II-16	
791	Juzgado de primera Instancia e Ins-trucción de Frechilla.—Palencia	Alguacil .....	1.750	Sargento....	Activo.....	Martín Corrales Díaz.....	31	9-5-1	6-0-0
792	Ayuntamiento de Santoyo.—Idem.	Guarda de campo.....	1.000	Soldado....	•	Nicomedes Delgado Arnáez .....	58	2-1-14	
793	Idem de Villaviciosa de Marquina.—Vizcaya.	Guardia municipal .....	750	Otro.....	•	Lorenzo Larrafiaga Gurruchaga .....	34	1-0-14	
798	Idem de Ansó. — Logroño.	Guardia de campo.....	2,25 diarias	Otro.....	•	Enrique Moreno Orio .....	34	2-II-21	
800	Idem.	Alguacil voz pública .....	77,50	Sargento... .	Licenciado .....	Juan Sáenz Marrodán.....	55	6-0-0	4-5-5
801	Idem de Zoya.—Vizcaya.	Vigilante de Consumos .....	5 diarias.	Cabo.... .	•	Pedro de la Villa Cerezo.....	33	3-II-29	
802	Idem de Casalareina.—Logroño	Idem .....	5 idem.	Soldado .. .	•	Leandro Coronado Atienza .....	34	2-2-23	
803	Idem.	Sereno .....	730	Soldado....	•	Simeón Torreca Sáenz .....	33	3-0-26	
806	Idem de Treviana.—Idem.	Recaudador de arbitrios y utilidades.....	*	Cabo.....	•	Miguel Quinea Arroyo .....	36	2-II-23	
808	Idem.	Recaudador de arbitrios municipales .....	1.095	Soldado .....	•	Nicolás Santamaría Cantabrina .....	57	3-0-0	
812	Idem de Gravalos.—Idem.	Cabo de guardas .....	1.095	Otro.....	•	Felipe Martínez Ruiz .....	34	2-9-27	
813	Idem de Limpias.—Santander.	Guardia municipal .....	2,25 diarias	Otro.....	•	Angel Moreno Cerdón .....	33	2-II-21	
	<b>Capitania general de la 7.<sup>a</sup> región.</b>			Otro.....	•	Felipe Cávica Tanda .....	37	2-II-20	
816	Ayunt. <sup>o</sup> de Benavente.—Zamora	Cabo de serenos .....	1.000	Otro.....	•				
817	Idem.	Sereno .....	900	Otro.....	•	Miguel Cañivano Maíero .....	47	3-1-20	
818	Idem.	Idem .....	900	Otro.....	•	Bernardo Enrique Luque .....	40	2-2-24	
819	Idem.	Alguacil .....	1.100	Otro .....	•	Mariano Rodríguez Enrique .....	47	1-4-22	
820	Idem.	Idem .....	1.100	Otro .....	•	Saturio Vega Aguilar .....	44	1-2-16	
826	Idem de Cuéllar.—Segovia	Cabo de Policía Urbana .....	1.300	Cabo .....	•	Andrés Santos Rodríguez .....	61	0-11-0	
832	Idem de Aguilar de Campoo.—Idem	Alguacil .....	912,50	Soldado .....	•	Bernardino Sánchez Mucades .....	35	2-5-26	
	<b>Capitania General de la 8.<sup>a</sup> Región</b>			Otro .....	•	Lorenzo García Blanco .....	36	2-9-13	
833	Ayuntamiento de Culleredo.—Coruña	Oficial 1. <sup>o</sup> de Secretaría ..	2.500	Soldado .....	•	Andrés Jordán Pedraza .....	34	2-II-29	
835	Idem.	Alguacil portero .....	1.125	Otro .....	•	Julio Fernández Miguel .....	33	2-II-29	
840	Idem de Padrón.—Idem	Jefe de Guardias municipales .....	912,50	Otro .....	•	Marcos Herranz Alonso .....	52	7-10-21	4-6-0
841	Idem.	Guardia municipal .....	730	Otro .....	•				
	<b>Capitania General de la 8.<sup>a</sup> Región</b>			Otro .....	•				
843	Ayuntamiento de Culleredo.—Coruña	Idem .....	730	Sargento .....	Lic. último lugar .....	Celestino Ferrer Fernández .....	34	1-II-11	
845	Idem.	Idem .....	730	Otro .....	•	Manuel Mejuto Cordido .....	38	2-8-27	
	<b>NOTAS.</b> —Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta propuesta en la «Gaceta».—Madrid 11 abril de 1924.—El Subsecretario, Luis Bermúdez de Castro.					José Benito Castro .....	43	4-0-0	
						Rogelio Sanmartín Alonso .....	35	2-8-29	
						Manuel Angueira Méndez .....	45	0-1-28	

Los destinos no consignados en la relación anterior han quedado desiertos unos y anulados otros.

NOTAS.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta propuesta en la «Gaceta».—Madrid 11 abril de 1924.—El Subsecretario, Luis Bermúdez de Castro.

## Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de curso por los motivos que se expresan.

### Por no ser licenciados absolutos.

Soldado, Facundo Alonso Blanco.  
 Otro, Agustín Arnao Pascual.  
 Otro, Sindinio Arroyo Martínez.  
 Sargento, Luis Baena Rubio.  
 Soldado, José Bas Calaf.  
 Otro, Sinforoso Bejarano Sujar.  
 Otro, José Cárdenas Garrido.  
 Otro, Vicente Casado Jiménez.  
 Cabo, Juan Casal Pérez.  
 Soldado, Francisco Casalilla Bachiller.  
 Otro, José Castaño Vicente.  
 Otro, Antonio Cundins Pérez.  
 Cabo, Crispulo Crespo López.  
 Sargento, Emilio Díez Cantera.  
 Soldado, Epifanio Espino Frías.  
 Otro, Vicente Estramero Escabias.  
 Cabo, Pedro Feijóo González.  
 Soldado, Nicasio Fernández Tamargo.  
 Otro, José Fernández Tizón.  
 Otro, Manuel García Pérez.  
 Otro, Marcos García Puche.  
 Cabo, Eliseo García Rodríguez.  
 Sargento, Joaquín Careta Valero.  
 Cabo, Eusebio Gigante Ruiz.  
 Otro, Atamasio Gil Ovejero.  
 Otro, Lucilio González Béjar.  
 Soldado, Manuel González Ramírez.  
 Cabo, José María Gracia Expósito.  
 Soldado, Valentín Gros Codina.  
 Cabo, José Gutiérrez Fuentes.  
 Soldado, Juan Gutiérrez Lombardo.  
 Cabo, Eleuterio Hernández Morán.  
 Soldado, Isidro Jiménez Rodríguez.  
 Cabo, Luis Lillo Chaparro.  
 Otro, Martín López Barrio.  
 Soldado, Eugenio López Ortega.  
 Otro, Telesforo Gómez Durán.  
 Cabo, Juan López Sánchez.  
 Soldado, Miguel Manuel Valero.  
 Otro, Argimiro Martín Maderuelo.  
 Cabo, Juan Martínez Carballo.  
 Soldado, Fermín Martínez Díazplaza.  
 Sargento, Joaquín Menéndez Amago.  
 Soldado, Isidoro Minguez Sotos.  
 Otro, Daniel Novejarque Enguidainas.  
 Otro, Ramón Muñoz Alvarez.  
 Otro, José Palencia Gallardo.  
 Otro, Pedro Parro Perianer.  
 Otro, Leonicio Pece Benítez.  
 Otro, José Portura Pérez.  
 Otro, Florián del Pozo Bécares.  
 Otro, Teodoro Prieto Picazo.  
 Otro, Ildefonso Ramírez Fernández.  
 Cabo, Félix Ramírez Fernández.  
 Otro, Primo Remacha Díaz.  
 Soldado, Valentín Rosel Miguel.  
 Cabo, Francisco Rosado Ramírez.  
 Soldado, Juan Sáiz Bebrer.  
 Otro, José Sala y Plana.  
 Otro, Saturnino San Frutos Oficeja.  
 Otro, Isidro Sánchez Borbón.  
 Otro, Domingo Sánchez García.  
 Otro, Antolín Sánchez Sánchez.  
 Otro, Rufino Sánchez Sánchez.  
 Otro, Vicente Sanz Fibla.  
 Cabo, José Terrasa Obrador.  
 Otro, Gregorio Tomé Gómez.  
 Otro, Juan Trepot Llados.  
 Sargento, Angel Valero Sánchez.  
 Soldado, Julio del Valle Rojas.  
 Otro, Luis Vas López.  
 Otro, Juan Vázquez Oliveira.  
 Otro, Rafael Viciana Sánchez.  
 Otro, Florentín Villalba Brun.

Sargento, Rufino Yusta Luengo.  
 Soldado, Luis Domínguez Esteller.  
 Otro, Casimiro García Librau.

### Por venir fuera de conducto de la Autoridad Militar.

Soldado, Eustaquio Abad Jiménez.  
 Sargento, Isidoro Alvarez Fonseca.  
 Soldado, Domingo Alonso Gil.  
 Otro, Juan Altabella Altabella.  
 Sargento, Ambrosio Aparicio Avilas.  
 Soldado, Vicente Balaguer García.  
 Otro, Juan Bañas Fernández.  
 Otro, Blas Barahona Quiñones.  
 Otro, Lisando Vázquez Vázquez.  
 Cabo, Ramón Vázquez Soli.  
 Otro, Eladio Bea Bayo.  
 Soldado, Ricardo Benavent Tordera.  
 Cabo, Francisco Verdú Cortés.  
 Soldado, Anselmo Bermúdez García.  
 Cabo, Facundo Vives Puig.  
 Otro, Amador Villarrubia García.  
 Soldado, Lorenzo Blasco Mora.  
 Sargento, Pedro Bechaca Cierco.  
 Soldado, Juan Busqueta Bru.  
 Otro, Blas Cabrera de San Ginés.  
 Sargento, Arturo Campo Ramón.  
 Soldado, Nicolás Cantero Santiago.  
 Otro, José Caivajal González.  
 Otro, Miguel Castillo Martínez.  
 Otro, Leopoldo Cansachás Sibina.  
 Otro, Fernando Cerezo García.  
 Otro, Luis Claveguesa Canadell.  
 Otro, Juan Coma Porta.  
 Otro, Cayetano Cupeiro López.  
 Otro, Francisco Dalmau Mesa.  
 Otro, Ramón Delgado Uceda.  
 Sargento, Faustino Díaz Ruano.  
 Cabo, José Díez de Tola Azpeitia.  
 Sargento, Saturnino Domínguez Jiménez.  
 Soldado, Eusebio Hernández Bascuñana.  
 Otro, Hilario Hernández Hernández.  
 Sargento, Tomás Hernández Hernández.  
 Soldado, Celestino Hernández García.  
 Otro, Etelevino Espinella Satura.  
 Otro, José Estraguer Bovar.  
 Cabo, Miguel Feixas Pujolá.  
 Soldado, Cándido Fernández.  
 Otro, Benjamín Ferrero Mata.  
 Otro, Antonio Florez Florez.  
 Otro, Antonio Felga Benabarre.  
 Otro, Angel Franco Modrego.  
 Cabo, Ramón Gavilán Moreno.  
 Soldado, Valentín Gago Gervás.  
 Otro, José María Gallego Fernández.  
 Otro, Joaquín García Belmonte.  
 Otro, Adolfo García Cascallana.  
 Otro, Nicomedes García Consejo.  
 Otro, Antonio García Domínguez.  
 Otro, José García García.  
 Otro, Sabino García González.  
 Otro, Gregorio García López.  
 Cabo, Daniel Gómez Verdú.  
 Soldado, Manuel Gómez Narbona.  
 Otro, Carlos González Astorga.  
 Otro, Mirem González García.  
 Otro, Celestino González Martín.  
 Otro, Ramón González Reviriega.  
 Otro, Nemesio González Romero.  
 Otro, Froilán Guehans Vicens.  
 Otro, Antonio Jánovas Bielsa.  
 Otro, Manuel Gil Yuesas.  
 Otro, Francisco Jiménez García.  
 Otro, Santiago Jiménez Peláez.  
 Cabo, Victoriano Leo Delgado.  
 Soldado, Doroteo Langue Minguito,

Cabo, Antonio Jo Farro.  
 Soldado, Feliciano Larrou Gutierrez.  
 Cabo, Manuel León Palacios.  
 Otro, Antonio López Lloret.  
 Soldado, Juan Lorente Rodríguez.  
 Otro, Vicente Luis Sanjuán.  
 Sargento, José Madrid García.  
 Otro, Juan Maldonado Redondo.  
 Soldado, Norberto Marcos Gallego.  
 Cabo, Clemente Martín García.  
 Otro, Román Martín Jiménez.  
 Otro, Leoncio Martín López.  
 Soldado, Fernando Martín Martín.  
 Otro, Justo Martínez.  
 Otro, Simplicio Martínez Beltrán.  
 Cabo, Florencio Martínez Martínez.  
 Sargento, Felipe Martínez Rabasa.  
 Otro, Juan Mayoral Mora.  
 Soldado, Salvador Carrero García.  
 Otro, Pollo Mayoral Rodríguez.  
 Otro, Salustiano Mesa Martínez.  
 Otro, Francisco Mena López.  
 Otro, Juan Mera Grandal.  
 Otro, Juan Bautista Miz Grandal.  
 Otro, Benito Montagudo Martina.  
 Otro, Ramón Montes Valiente.  
 Cabo, Raimundo Monteiro Rodríguez.  
 Otro, Rufo Moreno de León.  
 Soldado, Ramón Moya Sebastián.  
 Otro, Julián Mozo Sáez.  
 Cabo, Victoriano Muñoz Curiel.  
 Otro, Lorenzo Narbón Pérez.  
 Sargento, Juan Ortega Serrata.  
 Soldado, Baltasar Ortot Abelló.  
 Otro, José Padial Martín.  
 Otro, Juan Parra Galindo.  
 Otro, Manuel Pérez Ardit.  
 Otro, Raimundo Piedelobo Beguilla.  
 Sargento, Joaquín Prada Gayeta.  
 Cabo, Manuel Ramírez Jiménez.  
 Soldado, Juan Reviejo Matrígual.  
 Otro, Juan Rigote Sánchez.  
 Otro, Julián Río López.  
 Cabo, Teófilo del Río Torrecilla.  
 Soldado, Feliciano Robles García.  
 Otro, Felipe Rodríguez Ovejero.  
 Otro, Carlos Romero Veleso.  
 Otro, Ramón Romero Ventaja.  
 Otro, Hilario Romero López.  
 Sargento, Pedro Rubio Carcelén.  
 Soldado, Jacinto Ruiz Aldea.  
 Otro, Pedro Ruiz Gómez.  
 Otro, Manuel Ruiz Navarro.  
 Sargento, Cirilo Sánchez Fernández.  
 Cabo, Juan Sánchez Hernández.  
 Otro, Toribio Sánchez Jiménez.  
 Sargento, Ventura Sánchez Mateos.  
 Soldado, Ventura Sánchez Muñoz.  
 Otro, José San Román Mercadé.  
 Otro, Miguel Satorre Müller.  
 Otro, José Soler Miralguix.  
 Otro, Antonio García Domínguez.  
 Otro, Manuel Molins Fernández.

#### Per solicitar destinos no anunciados

Soldado, Pedro Rovira Miralles.  
 Otro, Marcelino López Saluquillo.  
 Otro, Francisco Salvador Roca.  
 Otro, José Sellart Novell.  
 Otro, Mariano Pendura Díez.

#### Per no acompañar certificado de aptitud

Sargento, José Alfaro Lorenzo.  
 Soldado, León Vargas Alonso.  
 Otro, Silvestre Villaescusa Sandaz.  
 Otro, Antonio Blázquez Sánchez.  
 Otro, Miguel Campillo Monserrate.  
 Sargento, Vicente Fernández Marguenza.  
 Soldado, Basilio Mosaga Sánchez de la Nieta.  
 Sargento, Andrés Lourido Cebey.  
 Cabo, Manuel Cairo Torres.

#### Por ser retirados con haber pasivo

Cabo, Tomás Linuesa Buendía.  
 Soldado, José Solsona Martín.  
 Otro, Eusebio de Andrés Grande.  
 Otro, Leodegario Angel Rey.  
 Otro, José Quilis Alfonso.  
 Otro, Juan Sánchez Jiménez.  
 Otro, José Moscardó Mora.

#### Por estar anulados los destinos que solicitaban

Soldado, Manuel Martínez Martínez.  
 Otro, Pedro Jiménez Navas.  
 Cabo, Domingo Ballada Sala.  
 Otro, José Domingo Mena.

#### Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.

Cabo, Nicolás Martínez Fernández.  
 Soldado, Bautista Martínez García.  
 Otro, Agustín Huerta Hernández

#### Por no acompañar Certificado de antecedentes penales.

Cabo, Nicolás Claramunt Diana.  
 Soldado, Doroteo Alicante Argudo.  
 Otro, Miguel Carreño Moreno.  
 Otro, Juan Checa Rodríguez.  
 Otro, Anastasio Marín Jiménez.

#### Por venir fuera de conducto de la autoridad militar

Soldado, Juan Molina Bosch.  
 Otro, Ramón Solsona Pella.  
 Cabo, León Soriano Miguel.  
 Soldado, Jerónimo Toribio González.  
 Otro, Antonio Torrijos Lucendo.  
 Otro, Enrique Udondo Goitia.  
 Otro, Pedro Urquijo Cámara.

#### Por estar inhabilitado

Soldado, Rafael Aparicio Vázquez.

#### Por no justificar su situación con relación al destino que se les adjudicó por este Ministerio.

Cabo, Pedro Bresco Galcerán.  
 Otro, Salustiano Chaparro Marín.  
 Otro, Ignacio García Escobal.  
 Otro, Ezequiel García Fernández.  
 Sargento, Estanislao Gómez Durán.  
 Otro, Tomás Guillén Cólmez.  
 Otro, Petronilo Navarro Arribas.  
 Cabo, Faustino Serrano Yruz.  
 Sargento, Fidel Taberna Hernández.

#### Por estar pendientes de credencial

Soldado, Pedro Calderón Ayerra.  
 Otro, Angel Fernández Arias.  
 Sargento, Federico Gómez Mira.  
 Cabo, Raimundo González Ruiz.  
 Sargento, Pedro Miranda Pellicer.  
 Cabo, Serafín Sart Artigas.  
 Otro, Clemente Valentín Sanz.

#### Por solicitar destino no anunciado

Sargento, Juan Alemany Gil.  
 Soldado, Mariano Fauró Bonastre.  
 Cabo, Venerando González González.  
 Otro, Elías González Rubio.  
 Soldado, Casimiro Guardiola Morant.  
 Cabo, Gregorio Juárez Juárez.  
 Soldado, José Linares Jiménez.  
 Otro, Rafael Mayorgas Vázquez.  
 Otro, Ginés Martínez Belchi.  
 Otro, José Miguel Martínez Martínez.  
 Otro, Justiniano Naranjo López.  
 Cabo, Antonio Calaf Costafretia.

Cabo, Bernardo López Martínez.  
Otro, Juan Royán Gallardo.  
Otro, Francisco Vinat Collado.

**Por no haber prestado servicio en filas**

Cabo, Balbino Micó Cucó.  
Otro, Eusebio Busquets Dufiño.  
Otro, Juan Ansio Noguera.

**Por no ser inutilizado en campaña ni de sus resultas**

Cabo, Juan Ferrer Melis.

**Por no constar en la copia de su licencia los servicios que tiene prestados a la Marina**

Soldado, Francisco Fernández Tizón.

**Por no remitir copia legalizada de su licencia absoluta en papel de octava clase (una peseta).**

Sargento, Joaquín Querol Brianzo.

**Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de novena clase (diez céntimos).**

Soldado, Francisco Alonso Comes.

**Por no acompañar certificado de conducta y no sujetarse a las condiciones del concurso.**

Sargento, Juan Galeote Cortés.

**Por recibirse la instancia fuera del plazo señalado**

Soldado, Eduardo Frías Ramírez.

**Por haber sido licenciado absoluto por infútil**

Soldado, José Romero Bosch.

**Por no acompañar las copias de su licencia absoluta**

Soldado, Manuel Nieto Jiménez.

**Por no acompañar copia de su licencia absoluta reintegrado en papel de octava clase (una peseta).**

Cabo, Julio Bochons Mendoza.

**Por no determinar destino**

Soldado, José Carrascal Durán.

*Notas.* Primera. Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

Segunda. No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 11 de abril de 1924.—El Subsecretario, *Luis Bermúdez de Castro*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Sargento, licenciado, Paulino Blázquez Márquez.  
Sargento para la reserva, Francisco Escanellas Serra.  
Cabo, Juan Noguera Clapés.

Madrid 11 de abril de 1924.—El Subsecretario, *Luis Bermúdez de Castro*.